



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 36  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL SABADO DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS CATORCE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Eladio Rojas Soto, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia.-

**ALCALDE MUNICIPAL:** Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Everardo Corrales Arias, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo, Idaly Solórzano Jiménez, Carlos Eduardo Campos Araya.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (asuntos laborales), María Leticia Navarro González (comisión), Efrén Zúñiga Pérez (comisión), María Mayela Rojas Alvarado (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura de la agenda, aprobada mediante artículo No. 20, acta No. 32, de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 24 de mayo del 2010, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

### **PUNTOS A TRATAR:**

- Exposición por parte del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, con relación a la competencia ambiental municipal.
- Exposición por parte del Departamento de Gestión Ambiental Municipal y del Ministerio de salud, con relación al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Lectura y aprobación de informe de correspondencia.
- Lectura y aprobación de informes de comisión.
- Lectura y aprobación de mociones.

## **CAPITULO III. PRESENTACION POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL CON RELACION A LAS COMPETENCIAS AMBIENTALES MUNICIPALES.**

### **ARTÍCULO No. 02. Competencias ambientales municipales.--**

La señora Mirna Sabillón García, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, procede a exponer la presentación que se detalla a continuación:

#### **Competencias Ambientales Municipales Leyes que nos rigen**

1. Desarrollo Sostenible
2. Educación
3. Ordenamiento territorial
4. Participación Ciudadana
5. Áreas Protegidas
6. Biodiversidad
7. Recurso Hídrico

#### **Desarrollo sostenible**

La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Local. Esto implica que debe velar y planificar el desarrollo dentro de su territorio. **Constitución Política: Artículo 169.**

“El derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado” cualquier modelo esquema de desarrollo que se plantee se debe tomar en cuenta este derecho.

**Constitución Política Artículo 50**

Comisión de asuntos Ambientales **Código Municipal Artículo 49.**

**Las Municipalidades tienen la responsabilidad de promover modelos de Desarrollo Sostenible a nivel local**

**Educación Ambiental**

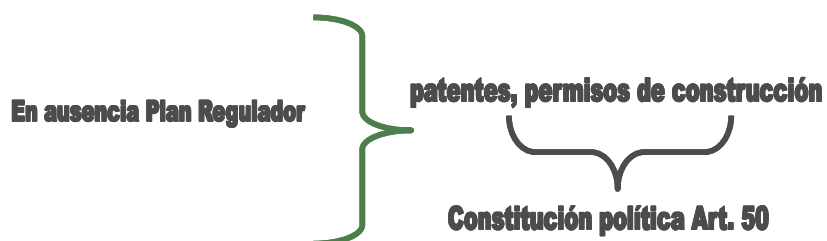
Responsabilidad de fomentar la Educación Ambiental, siendo esta la mejor forma de prevención contra el daño ambiental

- Inserción de la variable ambiental en los procesos educativos. Ley Orgánica del ambiente Artículo 12 a 16.
- Coordinación con otros entes. La municipalidad y los demás órganos de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Código Municipal Artículo 6

**Ordenamiento territorial**

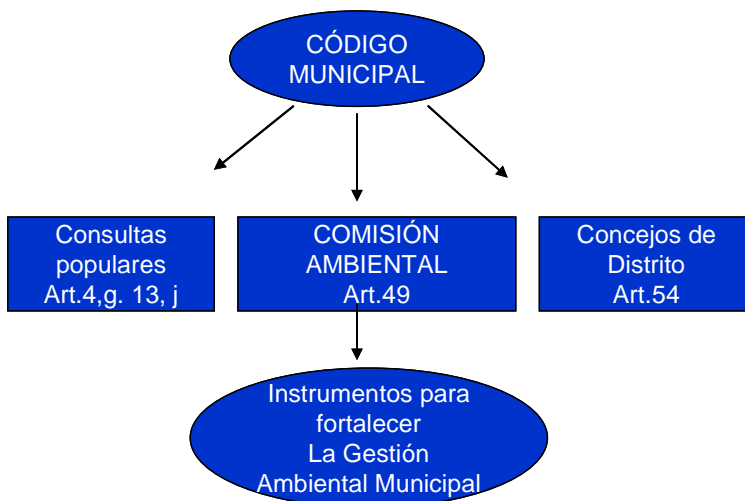
Planes reguladores

Es competencia de las Municipalidades planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio. **Constitución Política Artículo 169, 15 de la ley de Planificación Urbana.**



**Participación Ciudadana**

Las Municipalidades y los demás entes del Estado, deben promover la participación ciudadana en la toma de decisiones tendientes a proteger y mejorar el ambiente **Ley orgánica del ambiente, Art. 7.**







El Regidor Elí Salas manifiesta que anteriormente se dijo que ante la ausencia de un Plan Regulador, se dan permisos y patentes, preguntándose que con que criterio, si no hay un Plan Regulador que determine.

La señora Mirna Sabillón señala que antes de la existencia de un Plan Regulador, hay una Ley, la Ley de Construcciones, siendo en ella en donde la Municipalidad se ampara para dar un permiso de construcción, señalando que se está trabajando muy fuerte en lo que es la creación del Plan Regulador para cinco distritos, al cual se le incorporará los índices de Fragilidad Ambiental, recalcando que en ausencia de ese Plan, se amparan a las Leyes para dar un permiso o una patente.

El Regidor Elí Salas indica que de todas las instituciones que se mencionaron que tienen competencia en las Leyes Ambientales, no se hizo referencia a la Comisión de Emergencias, señalando que conoce de un caso en San Carlos, en donde una de las partes involucradas, mencionó que estaban actuando con base a un permiso provisional de la Comisión Local de Emergencias.

La señora Mirna Sabillón manifiesta que el tema de su presentación son las competencias ambientales municipales, así como las Leyes que la Municipalidad tiene que hacer valer y la coordinación entre las instituciones, no así otra cosa.

## CAPITULO IV. PRESENTACION POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL Y DEL MINISTERIO DE SALUD CON RELACIÓN AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

### ARTÍCULO No. 03. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.--

El señor Gilberth Arroyo Castro, funcionario de la Unidad de Rectoría de la Salud del Ministerio de Salud, Región Huetar Norte, procede a exponer de manera detalla, la información que se indica a continuación:

### Plan de Residuos Sólidos Costa Rica PRESOL

Desidia de vecinos y municipios

#### Toneladas de chatarra abarrotan calles, lotes y ríos

*Municipalidades sin dinero para recoger estos desechos*

**Vanessa Loaiza N.**  
vloaiza@nacion.com

Un sillón enorme, un congelador herrumbrado, el esqueleto de dos lavadoras viejas, tres arbolitos de navidad bien quemados, un inodoro quebrado, latas de pintura vacías, un perro muerto y muchos kilos de pellejos de alguna carnicería, crudos y hediondos.

Si el listado anterior lo hace imaginar un relleno sanitario con sus permisos en regla, Nuevos rellenos y regulaciones se han postergado

#### País sin solución a la vista para problema de basura

*Los desechos producidos en la zona rural casi no reciben tratamiento Alto porcentaje de desperdicios se podrían reciclar o reutilizar*

**Jairo Villegas S.**

jvillegas@nacion.com

En el país no se vislumbra una solución pronta y duradera al grave problema de la basura, pese a los serios inconvenientes que se viven a diario en muchos cantones con la recolección y tratamiento de los desechos.

Las iniciativas impulsadas por los últimos cuatro gobiernos no han logrado encontrar alternativas viables.



**COCHINOS.** Así se le dice a la gente desaseada que tira sus chunches viejos donde no le estorben. Así nacen botaderos ilegales como este, de tamaño gigantesco, en Paso Hondo de Montes de Oca. Carlos González/LA NACIÓN



Entre 85 y 100 toneladas de basura se lanzan a diario al botadero de barrio Cocoñí, en San Isidro de Pérez Zeledón. Allí, los desechos se descomponen al aire libre. Joshua Stewart

Municipios no logran solucionar problema

#### La basura ya es parte del paisaje en varios cantones

*Falta de camiones atrasa recolección en Santa Bárbara, La Unión y Curridabat En Upala y Atenas persisten disputas por ubicación de futuros rellenos*

**Pablo Mora V.**  
Correponsal

El camión de basura no pasó esta semana por el barrio de Marcela Sanabria, de Tres Ríos. Las bolsas con desperdicios que hace días están frente a su casa, seguirán allí por quién sabe cuánto tiempo.

Igual suerte correrán las bolsas de basura que se acumulan en muchas otras partes del cantón de La Unión, donde el mal olor, las moscas, los perros y los indigentes. No saben a dónde llevarán basura

#### Próximo cierre de Río Azul pone en apuros a 11 cantones

*Nuevos proyectos apenas están en fase de estudios de factibilidad ambiental*

*Autoridades reconocen que el tema es "muy grave" y buscan salida*

**Jairo Villegas S.**  
jvillegas@nacion.com

Cuando solo faltan cinco meses para ejecutar el cierre del relleno sanitario de Río Azul, en La Unión, Cartago, 11 concejos del área metropolitana de San José no saben aún dónde llevarán las 750 toneladas de basura generadas al día.

El cierre de Río Azul fue fijado por las autoridades sanitarias para el 30 de setiembre próximo.



Juan Solano sacó basura del comedor de la escuela Moisés Coto Fernández, en La Unión. La acumulación de desechos atrae moscas y provoca malos olores. Los alumnos sufren las consecuencias. Carlos León



Bernabé Cambroneró y Francisco Altamirano colocan material "geotextil" en el relleno La Carpio. Carlos León

## ¿Cómo inicia el Proceso del PRESOL?

La Comisión Coordinadora para la Búsqueda de la Solución Integral del Manejo de los Desechos Sólidos, liderado por MINSALUD, solicita a CYMA la elaboración del Plan de Residuos Sólidos Costa Rica (PRESOL)

### **Comité Técnico designado con representantes de MINSALUD, MINAE, IFAM y SETENA**

De enero a agosto del 2007 se generó un proceso de construcción Participativo, del cual formaron partes representantes de Instituciones, Sector privado, universidades, ONGs y grupos comunales.

#### **Diagnóstico: Información general**

- En el 2006 se generaron aprox. 3580 Ton por día de residuos sólidos (0.85 kg/per/día)
- En los últimos 15 años la generación de residuos ordinarios casi se triplicó
- Se pronostica que en los próximos 15 años la generación de residuos será un 60% mayor respecto a la actual
- Los sectores industrial y agroindustrial registrarán un aumento mayor respecto a los ordinarios
- Los escombros, residuos de la construcción y del turismo experimentarán un fuerte aumento en los próximos años

#### **Diagnóstico: Servicios**

- La **cuarta parte** del país **no** está **cubierta por** los **servicios de recolección** municipales o de terceros
- La **deficiencia en la cobertura** impacta principalmente a las zonas rurales
- Existen **pocos rellenos sanitarios** que cumplen con la legislación vigente, de ellos solo uno fuera de la GAM
- **Solo 55%** de los residuos sólidos ordinarios son **dispuestos en rellenos sanitarios**
- Existen aproximadamente 39 botaderos y 11 sitios clandestinos.
- Muchas **municipalidades prestan** sus **servicios en forma deficitaria**, carecen de apoyo y tienen poca cooperación entre ellas

#### **Diagnóstico: Legislación**

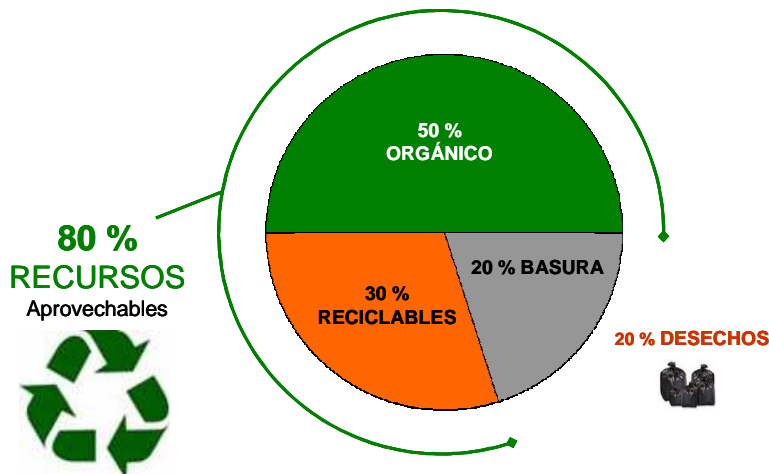
- La **legislación actual** no promueve la GIRS pues el **énfasis está en la disposición final**
- Se ejecuta **poco control** y monitoreo por parte de los entes responsables
- Se **traslapan** las **labores de fiscalización** en el tema por parte de estas entidades

- **No se dispone de mecanismos ágiles** para la aplicación de multas o sanciones
- La legislación **no establece la responsabilidad del generador** por el manejo de sus residuos

#### Diagnóstico: Sensibilización

- **No existen prácticas** generalizadas de separación en la fuente, solo algunas experiencias aisladas
- Los generadores (ciudadanos, sector público y privado) **no tienen conciencia generalizada de su responsabilidad** dentro de la GIRS
- **Desconocimiento** de la ciudadanía sobre la **vinculación** del problema de los residuos **con otras problemáticas**:
  - **la salud (dengue, epidemias)**
  - **cambio climático (gases de efecto de invernadero de residuos orgánicos)**
  - **obstrucción de alcantarillado, canales, cunetas y tragantes**
  - **impacto visual e imagen negativa para el turismo**
- Existe **desconocimiento** generalizado **del valor que tienen los residuos y su potencial de aprovechamiento**

#### Potencial de los residuos ordinarios



#### Conceptos básicos

##### Gestión Integral de Residuos:

Conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final.

**(Según LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS TEXTO ACTUALIZADO AL 25 DE MARZO DE 2010 CON LAS MOCIONES DE FONDO APROBADAS)**

#### La Gestión Integral de Residuos



**Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de:**



**para el manejo y aprovechamiento de los residuos desde su generación hasta su disposición final**

## Conclusiones

¿Qué es PRESOL?

- **Plan de Residuos Sólidos de Costa Rica**
- Instrumento de planificación para la GIRS.
- El PRESOL **promueve una visión desde la gestión integral de los residuos sólidos.**
- **Orientará las acciones gubernamentales y privadas para que Costa Rica logre gradualmente una adecuada gestión de residuos sólidos**
- Contribuirá a **cambiar del modelo tradicional del “manejo de la basura” hacia la visión moderna de “gestión integral de residuos”**
- Ayudará a **minimizar riesgos asociados a la salud y disminuir impactos ambientales**
- Permitirá una **valorización de los residuos** en vez de enterrarlos
- Promoverá la **participación del sector privado en la solución de la problemática de residuos** para generar nuevos negocios y aumentar la competitividad
- Fomentará **soluciones regionales**
- Además de ser un marco de acción, el PRESOL pretende ser **punto de convergencia para programas sectoriales, proyectos e iniciativas públicas y privadas en GIRS.**
- En este sentido el PRESOL impulsa acciones que se orientan a la **reducción de residuos, a la recuperación de materiales, aprovechamiento energético y tratamiento de los residuos.**

## Conceptos básicos

**La gestión de los residuos sólidos** en forma integrada incluye un gran número de medidas y acciones que persiguen objetivos comunes priorizados de la siguiente forma:



Evitar la generación de desechos  
Reducir la generación de desechos  
Aprovechar sus valores (reciclaje, tratamiento, incineración) cuando sea ecológicamente y económicamente factible.  
Depositar los restos de una forma adecuada, con el menor impacto al medio posible

## Conceptos básicos

### Plan Municipal de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PMGIRS):

Es un instrumento utilizado para minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos.

Basado en criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.

Formulado con base en un Diagnóstico de la Gestión de Residuos.

Diseñado bajo los principios de equidad, sostenibilidad, responsabilidad compartida y manejo integrado.

## Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos

**Gestión Integral de Residuos:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final.

**Gestor:** Persona física o jurídica, pública o privada, encargada de la gestión total o parcial de los residuos y autorizada conforme a lo establecido en esta Ley o sus reglamentos.

**Manejo integral:** Medidas técnicas y administrativas para cumplir con los mandatos de esta ley y su reglamento.

**Producción más Limpia:** Estrategia preventiva integrada que se aplica a los procesos productivos, productos y servicios a fin de aumentar la eficiencia y reducir los riesgos para los seres humanos y el ambiente.

**Residuos Manejo Especial:** Serán considerados residuos de manejo especial aquellos que por su composición, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje, formas de uso o valor de recuperación, o por una combinación de esos u otros factores, impliquen riesgos significativos para el medio ambiente o para la salud pública, por lo que requieren salir de la corriente normal de residuos".

### Nota:

EN ESTE CASO LA MOCIÓN HACE REFERENCIA A UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 6 QUE EN REALIDAD NO APARECE COMO TAL EN EL DICTAMEN ASÍ QUE LO COLOQUE AQUÍ, SALVO MEJOR CRITERIO.

**Residuo:** Material sólido, semi-sólido, líquido o gas, cuyo generador o poseedor debe o requiere deshacerse de él, y que puede o debe ser valorizado o tratado responsablemente, o en su defecto ser manejado por sistemas de disposición final adecuados".

**Residuos peligrosos:** son aquellos que por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bioinfecciosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición puedan causar daños a la salud y al ambiente.

m) Administrar el fondo para la Gestión Integral de Residuos, que se crea en esta Ley.

i) Establecer un Sistema de Información Nacional sobre Gestión Integral de Residuos que permita elaborar los inventarios e indicadores relacionados con la gestión integral de residuos que complementen el sistema de indicadores e índices de salud y ambientales nacionales.

j) Promover incentivos para la gestión integral de residuos, dirigidos especialmente al fomento y capacitación de microempresas, cooperativas y otras organizaciones y/o empresas sociales que trabajan en la recuperación y gestión de residuos.

NUEVO) Vigilar para que en el marco de aplicación de esta Ley, se respete la ley Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos de la Ley N.º 8220, del 11 de marzo de 2002 y sus reformas".

### ARTÍCULO 8.- Funciones de las Municipalidades

Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón. Para ello, las municipalidades deberán:

a) Establecer y aplicar el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos en concordancia con la Política y el Plan Nacional.

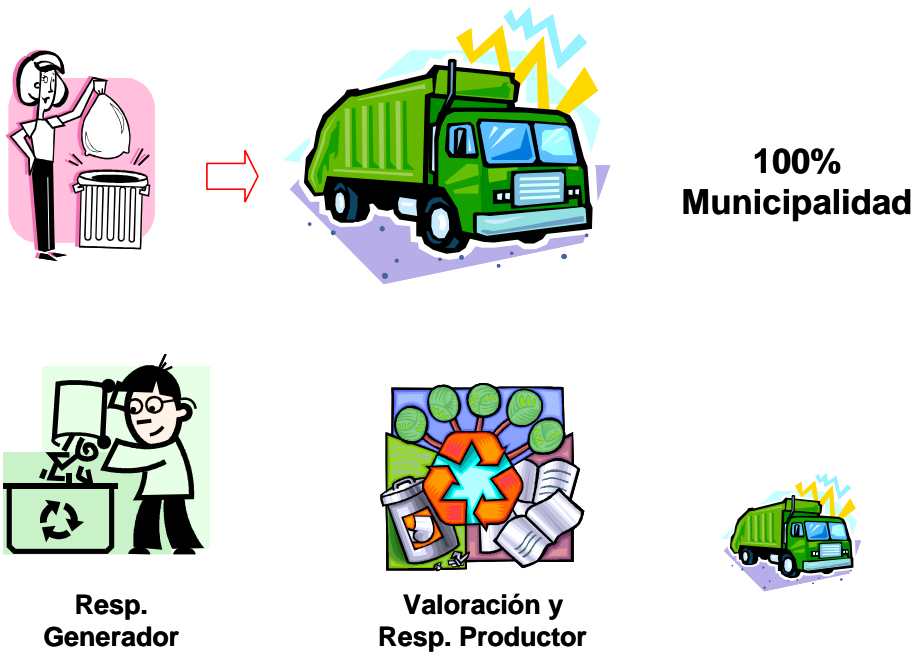
b) Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su reglamento.

c) Eliminados.

d) Promover la creación de una Unidad de Gestión Ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos con su respectivo presupuesto y personal.

e) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.

### Cambio de paradigma



### Responsabilidad compartida

La gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados.

### Instrumentos nacionales para la GIR



### Alcances del PRESOL

- Todo Costa Rica
- Todos los sectores (ciudadanía, sector público, municipalidades, sector privado, sector académico, ONG)

- Todos los residuos sólidos:
  - Ordinarios
  - Industriales
  - Peligrosos
  - Escombros y residuos de la construcción

## **Estructura del PRESOL**

**31 acciones estratégicas** estructuradas en 5 ámbitos:

- Técnico
- Legal Administrativo
- Institucional, Organizacional
- Económico
- Educación y Sensibilización

### **Soluciones: Información**

- Construir un Sistema Nacional sobre gestión integral de residuos para la toma de decisiones
- Implementar planes sectoriales para la minimización y valorización (recuperación de materiales y aprovechamiento energético).

Por ejemplo:

- agroindustrial (residuos orgánicos)
- construcción y escombros
- peligrosos

### **Soluciones: Servicios**

- Elaborar Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) a nivel nacional, ofrecer servicios de recolección optimizados, mejorar la cobertura
- Promover la construcción de rellenos sanitarios regionales, eliminar vertederos

### **Soluciones: Legal-Administrativo**

- Promover la aprobación del Proyecto de Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, lo cual proporcionará el marco legal con competencias y responsabilidades claras para la GIRS.
- Crear un sistema digital de declaración y seguimiento de residuos peligrosos.
- Crear, revisar y reformar los reglamentos de residuos sólidos (ordinarios, peligrosos, industriales y de grandes cantidades, electrónicos, rellenos sanitarios, centros de recuperación de materiales, entre otros).

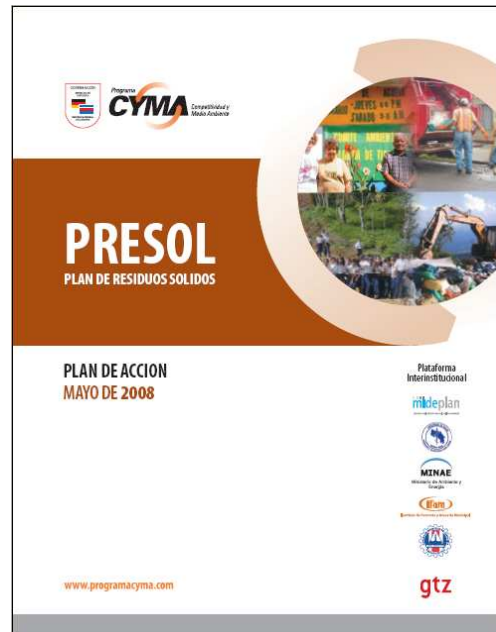
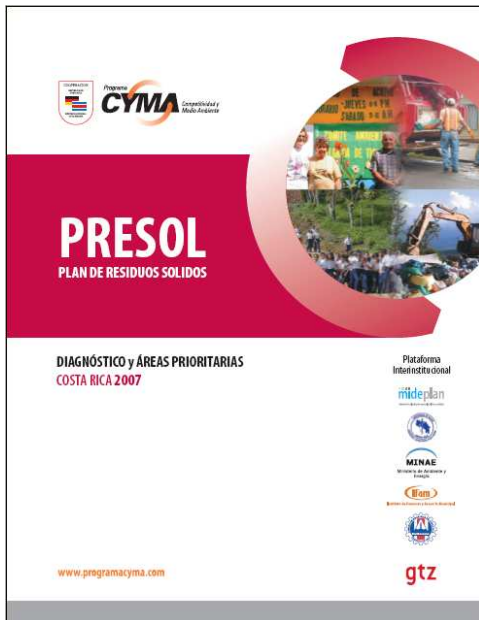
### **Soluciones: Sensibilización**

- Crear un programa nacional de educación para la gestión integral de residuos sólidos, formación de profesionales y técnicos en GIRS
- Crear un programa nacional de separación de residuos, con cuotas de reciclaje, incentivos, financiamiento, capacitación

- Incentivar la reducción y separación en la fuente en el sector turismo por medio de Certificaciones de Sostenibilidad Turística

### ¿Cómo se implementará el PRESOL?:

- Por medio del Mecanismos de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del Plan (MECIP)

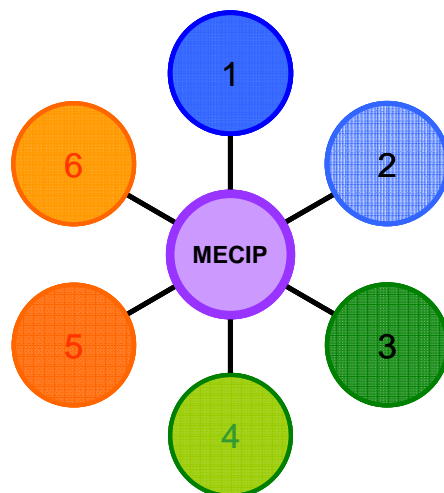


### ¿Qué es el MECIP?

- Mecanismo de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del Plan (PRESOL)
- Mecanismo, plataforma o espacio integrado por tres instancias del sector público:
  - MINSALUD
  - MINAET
  - IFAM

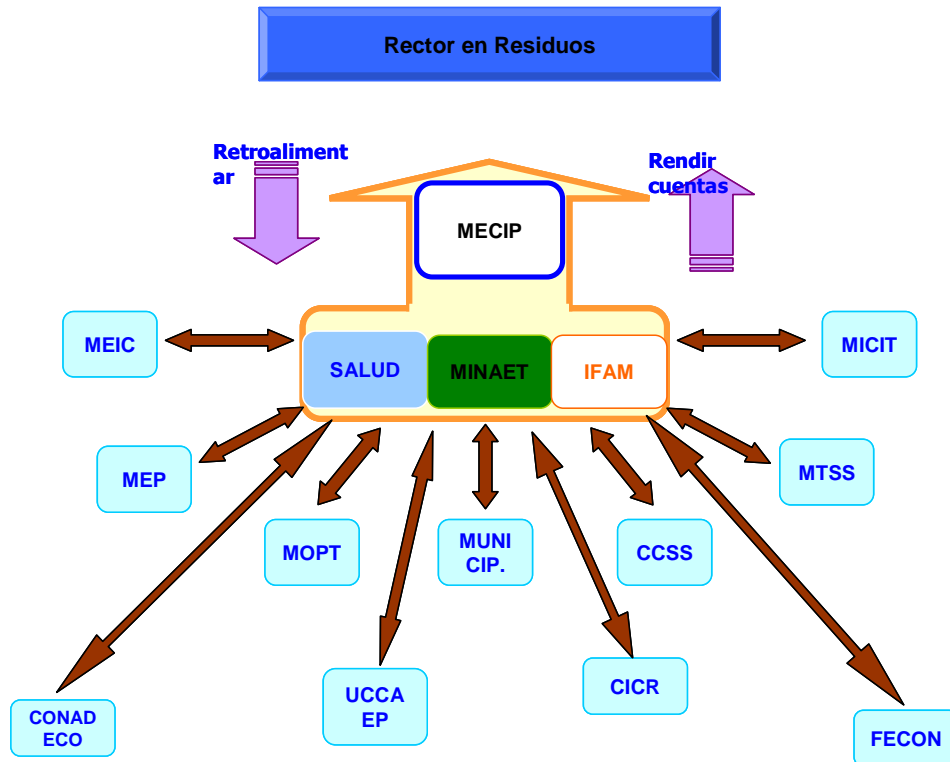
las cuales tienen competencias en el tema de los residuos sólidos

### ¿Cómo está conformado el MECIP?



Directora MINSALUD-DTRS  
Coordinador/a Técnico/a  
MINSALUD  
Director/a MINAET-DIGECA  
Coordinador/a Técnico/a  
MINAET  
Director/a IFAM  
Coordinador/a Técnico/a IFAM

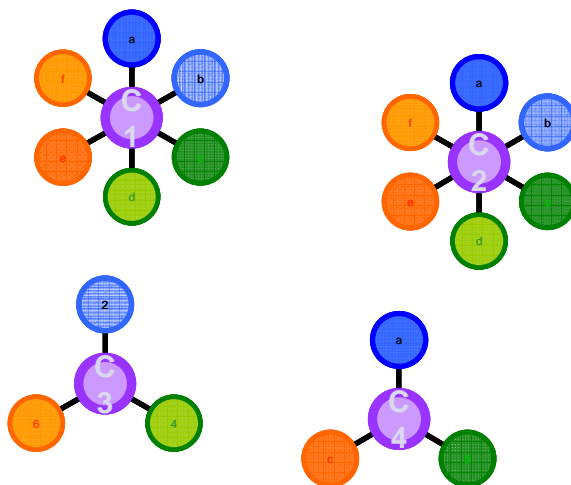
**¿Cómo es el MECIP?**



**Sub-división de las fuerzas de tarea**

- Se conformarán comisiones/equipos de trabajo a lo interno de cada institución, nombradas por el MECIP. Es un “grupo ampliado”
- Según las AE-priorizadas y su relación con la tareas, se proponen las siguientes:
  - Política y reglamentos
  - Educación y sensibilización
  - Información GIRS
  - Estratégica de Directores: Sector privado y PMGIRS

**¿Cómo es el MECIP?**



- C1. Política y Reglamentos
- C2. Educación/ sensibilización
- C3. Información GIRS
- C4. Estratégica de Directores: Sector privado y PMGIRS

**Propuesta de Priorización de AE-PRESOL**

- AE-1 Sistema de información:

- Articular temas como indicadores de residuos sólidos de CCAD, Ministerio de Salud, BD de IFAM y otros.
- AE-3 Planes Municipales GIRS:
  - Promover la elaboración de PMGIRS todos los cantones
- AE-12 y 13 Residuos peligrosos y su reglamentación:
  - Actualización de decretos 27000, promover declaraciones, guías técnicas, coordinar con Secretaría de sust. químicas
- AE-21 Participación del sector privado:
  - Fomentar la participación del sector privado en soluciones concretas, alianzas, tecnologías.
- AE-23 Programa nacional de educación en GIRS:
  - Conducir dif. iniciativas para la elaboración de Programa Nacional de Educación en GIR alineado al PRESOL
- AE-26 Sensibilización a sectores sociales sobre GIR:
  - Establecer espacios y mecanismos que permitan informar y sensibilizar a la sociedad civil en temas relacionados con la GIR (plan de medios)
- AE-14 Legislación marco. Elaboración de la política nacional sobre GIR:
  - Conducir la elaboración participativa de la política nacional sobre GIR. Comisión
- AE-19 Implementación del PRESOL/ Fortalecimiento del MECIP:
  - Elaboración y/o ajuste del decreto, definir funcionamiento permanente y sistemático del MECIP)

#### AMBITO TECNICO

	ACIONES ESTRATEGICAS
1	Buenos Datos para una Buena Planificación
2	Valorización de los Residuos a través de tecnologías innovadoras
3	Planes Municipales de GIRS
4	Rellenos Sanitarios Regionales en lugar de Botaderos
5	Residuos en el Sector Turismo
6	Alianzas de los Diferentes Actores Involucrados en la GIR

	ACIONES ESTRATEGICAS
7	Separación: Da Valor a los Residuos
8	Servicio de Recolección Optimizado y para Todos
9	Minimización de Residuos Sólidos en la Industria
10	Aprovechamiento y Transformación de Residuos Orgánicos

	ACIONES ESTRATEGICAS
11	Residuos de la Construcción y Escombros

12	Residuos Peligrosos Manejados Adecuadamente
13	Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos

### Ámbito legal-administrativo

ACIONES ESTRATEGICAS	
14	Legislación Marco
15	Reglamentación para Residuos Sólidos Ordinarios
16	Reglamentación para Residuos Sólidos Industriales y de Grandes Cantidades
17	Reglamentación para Residuos Peligrosos
18	Cumplimiento de Legislación: "De la Teoría a la Práctica"

### Ámbito Institucional y organizacional

ACIONES ESTRATEGICAS	
19	Implementación del PRESOL
20	Fortalecimiento de Instituciones Públicas
21	Participación Activa del Sector Privado en la GIRS
22	Integración del Sector Informal a la GIRS

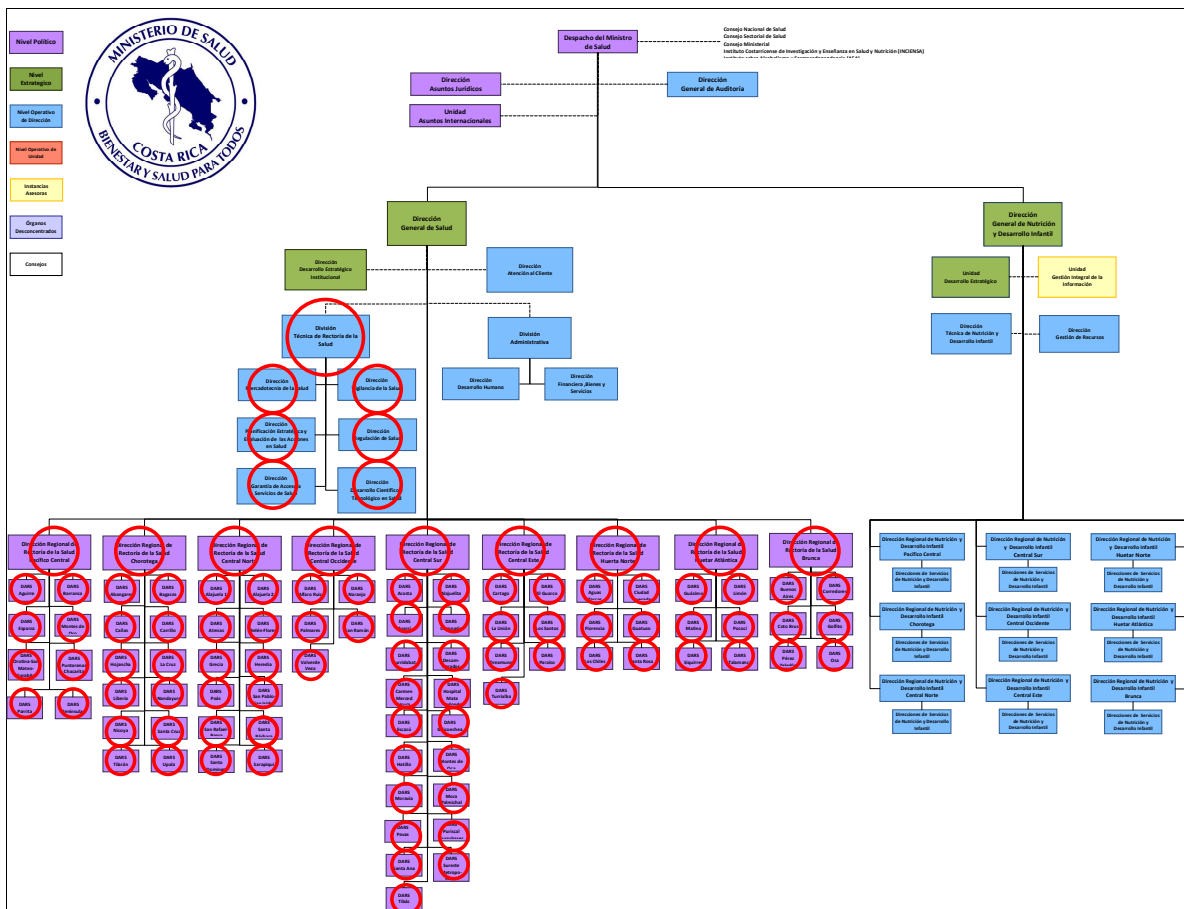
### Ámbito de educación y sensibilización

ACIONES ESTRATEGICAS	
23	Programa Nacional de Educación para la Gestión Integral de Residuos
24	Formar Profesionales para la Gestión Integral de Residuos Sólidos
25	Formar Técnicos para la Gestión Integral de Residuos Sólidos
26	Sensibilización de la Sociedad Civil
27	Sensibilización del Sector Privado
28	El Estado como "Promotor" de GIRS

### Ámbito económico

ACIONES ESTRATEGICAS	
29	Autofinanciamiento de los Servicios Municipales
30	Financiamiento Inicial de Proyectos
31	Instrumentos Económicos





El Regidor Elí Salas pregunta si todas las previsiones que se estaban tomando a nivel de la Municipalidad, considera todos los puntos de la ley que va a salir publicada o si tiene que sufrir algunos ajustes.

El señor Gilberth Arroyo señala que para que esta Ley se diera, se presentaron quince proyectos a la Asamblea Legislativa, señalando que al final, la misma se propuso de manera diferente, siendo que se le esta dando responsabilidades muy directas al Ministerio de Salud, al MINAET y a las Municipalidades, así como a los generadores; indicando que lo bueno de la Ley, es que ve la función de manera integrada, recalcando que se le esta dando la responsabilidad para que cada Región busque sus soluciones, y que en esas soluciones se tiene que tomar en cuenta a la ciudadanía y a las demás instituciones.

El Regidor Carlos Corella señala que con relación al tema de desechos peligrosos, debería el Concejo en conjunto con la Administración, ir tratando el tema, ya que lo que son Clínicas y Hospitales Privados no tienen un manejo de sus desechos, preguntándose cómo tiene el Ministerio de Salud programado el manejo de los mismos.

El señor Gilberth Arroyo señala que en cuanto al tema de los desechos peligrosos, va más allá que los desechos infectocontagiosos, razón por la cual se está por sacar un Reglamento, dado que los mismos deben de ser dispuestos adecuadamente, indicando que en San Carlos, muchos desechos se tratan y otros no, siendo que aún los tratados, no se sabe a donde ponerlos, ya que en el relleno no hay una celda apropiada y autorizada para disponerlos ahí, señalando que el Ministerio de Salud lo único que puede hacer, es aplicar esta Ley, siendo que lo que se pretende es hacer una trasabilidad del desecho.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que le preocupa el personal que labora en el transporte de los desechos, y en general de todo el proceso, ya que el mismo no cuenta con la indumentaria o el equipo de protección para esto, preguntando si a nivel del Ministerio de Salud se está tratando de solventar esta situación para tratar de proteger a estas personas.

El señor Gilberth Arroyo señala que legislación hay para ello en Salud Ocupacional, señalando que el principal responsable en el caso de los recolectores municipales, es la Municipalidad como patrono, quien es la encargada de darles todos los implementos que requieran, considerando importante conocer, cuáles son los tipos de vacunas que tienen, si están debidamente protegidos y si hay contenido para dotarlos de esos equipos.

La señora Mirna Sabillón García, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental, procede a exponer de manera detallada, la información que se indica a continuación:

### **El tema ambiente desde el Gobierno Local**

- ✿ Se realiza un Plan de Desarrollo Estratégico de la Unidad de Gestión Ambiental.
- ✿ En el 2007 la Municipalidad crea su Departamento.
- ✿ Estructura administrativa, técnica y presupuestaria pertinentes.

#### **OBJETIVO:**

Orientar y liderar la gestión para el cumplimiento de las competencias ambientales municipales e incidir de manera decisiva en la solución de los problemas de conservación y desarrollo sustentable del cantón de San Carlos.

#### **Áreas estratégicas**

- ✿ Educación y Capacitación
- ✿ Ordenamiento Territorial
- ✿ Coordinación Interinstitucional
- ✿ Servicios Municipales

#### **Educación y Capacitación**

La coordinación con otras instituciones para incorporar la educación ambiental a niños, jóvenes y comunidades.

- ✓ Festival Ambientales "EducArte para la Vida"
- ✓ Reforestaciones en diversos distritos del cantón
- ✓ Programa institucional, Educación Ambiental, Funcionarios Municipales.
- ✓ Caravanas ambientales distritales
- ✓ Manuales de educación Ambiental

#### **Ordenamiento Territorial**

Garantizar que la variable ambiental esté contemplada en su conceptualización y evaluación.

El Decreto № 32967-MINAE obliga a las Municipalidades a ordenar el territorio incorporando la variable ambiental.

IFA índices de fragilidad ambiental.

Plan Regulador:

San Vicente, Buena Vista, Ciudad Quesada, Florencia, Palmera, Sur de Aguas Zarcas.  
Fortuna (próximo año).

### Coordinación interinstitucional

Cooperar y enriquecer cumplimiento de las competencias ambientales en los procesos y servicios de la gestión municipal y el quehacer de las demás instituciones.

- ✓ Barridas contra el dengue
- ✓ Caminata por el agua 2010
- ✓ Recolección de residuos sólidos (ambientados)
- ✓ Festivales
- ✓ Reforestaciones
- ✓ Talleres
- ✓ Foros
- ✓ Convenios
- ✓ Comanejo Parque Volcán Arenal
- ✓ PMGIRS, entre otros

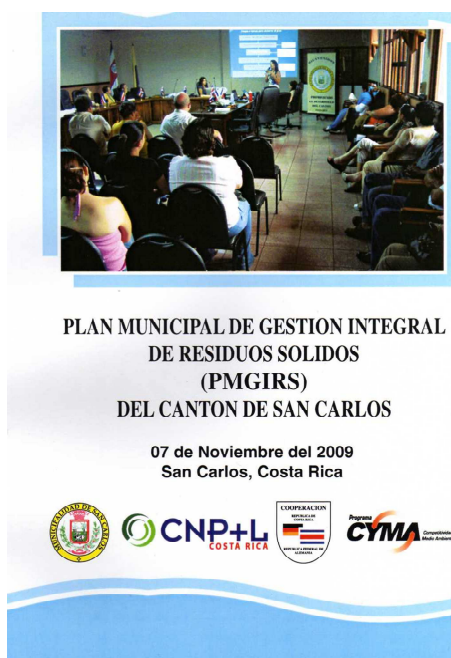
Gobierno local- instituciones públicas- empresa privada- organizaciones comunales

### Servicios Municipales

Contribuir a que los servicios municipales incorporen la gestión ambiental por medio del cumplimiento de sus competencias y que esto logre incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad y su entorno.

### PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Fue aprobado por el Concejo Municipal tal y como fue presentado por la comisión de enlace el 25 de noviembre del 2009 por (votación unánime).



### Objetivo general del PMGIRS

*“Desarrollar la gestión integral de los residuos sólidos, mediante alianzas y la participación activa de los actores de la sociedad”*

## Visión y Misión

### Visión

“San Carlos un cantón solidario con el ambiente y reconocido por el liderazgo y compromiso de los actores de la Sociedad, en el manejo integral y eficiente de los residuos sólidos”.

### Misión

“El Programa municipal de gestión integral de los residuos sólidos del cantón de San Carlos, desarrolla soluciones ambientales coordinadas, enlazadas y sostenibles en el tiempo, mediante la participación activa y trabajo conjunto de los actores de la sociedad”.

## PMGIRS-SC

### COMISIÓN DE ENLACE

- Municipalidad de San Carlos (Funcionarios, Regidores)
- Dirección Regional del Ministerio de Salud
- Dirección Regional Ministerio de Educación Pública
- Departamento de Nutrición Ministerio de Salud
- APANAJUCA
- PROAGROIN
- Asociación de Mujeres Ambientalistas 4R
- Área de Conservación Arenal Huetar Norte
- Balance Ambiental
- ONG Compañeros de las Américas
- UNED

## Áreas estratégicas

1. Gestión y Administración Municipal
2. Gestión y Manejo de Residuos Sólidos
3. Participación Social e Institucional
4. Comunicación y Educación

## I Gestión y manejo integral de los residuos sólidos

<b>I. AREA ESTRATEGICA:</b> <b>Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos</b>	<b>Propósito:</b> Los actores de la sociedad Sancarleña desarrollan acciones eficientes para la gestión integral de los residuos sólidos
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>
1. Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al 2012 una disposición final de residuos sólidos operando eficientemente bajo los estándares de calidad técnica y ambiental.</li> <li>• Al 2012 en un 60% del territorio cantonal se recolectan los residuos segregados</li> <li>• Al 2013 valorizar los residuos mediante el establecimiento de centros de recuperación de materiales (centros de acopio) y con una organización legalmente establecida para el manejo y comercialización de los residuos sólidos operando eficientemente.</li> </ul>

## II Gestión y administración municipal de los residuos sólidos

<b>II. AREA ESTRATÉGICA:</b> <b>Gestión y Administración Municipal de los residuos sólidos</b>	<b>Propósito:</b> La Municipalidad de San Carlos brinda servicios eficientes y oportunos para el manejo de los residuos sólidos mediante mecanismos administrativos y gestión adecuados
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>
1. Fortalecer las capacidades de gestión técnico-administrativas de la municipalidad de San Carlos, para el servicio eficiente en la gestión integrada de los residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al 2010 un PMGIRS planificado y ejecutándose, contando con el respaldo financiero y técnico de la municipalidad</li> <li>• Al 2010 una Dirección de Gestión Ambiental con el personal y equipo idóneo para satisfacer las necesidades del manejo de residuos sólidos</li> <li>• Al 2010 un plan para generar los recursos financieros y medios necesarios que garanticen la implementación del PMGIRS</li> <li>• Al 2011, un estudio actualizado sobre cantidad y tipos de residuos generados en el cantón y el destino de éstos</li> <li>• Al 2011 tarifas actualizadas del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos.</li> <li>• Al 2013 optimización administrativa del manejo de residuos sólidos para todo el cantón.</li> <li>• Al 2012 tener regulaciones municipales con carácter vinculante para la gestión Integrada de Residuos Sólidos.</li> </ul>

## III Participación Social, institucional y privada

<b>III. AREA ESTRATEGICA:</b> <b>Participación social, institucional y privada</b>	<b>Propósito:</b> Actores de la sociedad del cantón de San Carlos comprometidos con el manejo de los residuos sólidos, mediante su participación activa y organización eficiente.
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>
1. Promover la participación efectiva de los actores de la sociedad para la gestión integrada de los residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al 2010 una Comisión Enlace con representantes de los distritos para la educación ambiental, promoción, gestión de recursos y seguimiento del PMGIRS</li> <li>• Al 2013 al menos cinco alianzas formalizadas con actores sociales, comunales, instituciones, empresariales, otros, coordinando proyectos conjuntos de manejo de residuos sólidos</li> </ul>

## IV Comunicación y divulgación

<b>IV. AREA ESTRATEGICA:</b> <b>Comunicación y educación</b>	<b>Propósito:</b> Los actores de la sociedad informados y fortaleciendo constantemente sus capacidades y conocimientos en el manejo de los residuos sólidos
<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>

<p>1. Sensibilizar y generar conocimientos entre la población del cantón de San Carlos para la gestión integrada de los residuos sólidos</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Al 2011 un plan de divulgación y educación sobre el manejo de los residuos sólidos, desarrollándose en todo el cantón</li><li>• Al 2012 un plan específico con el MEP para ejecución de un programa educativo sobre el manejo de residuos sólidos en los centros educativos del cantón.</li><li>• Al 2012 un plan de capacitación técnica y administrativa a centros de acopio sobre el manejo de residuos orgánicos e inorgánicos.</li><li>• Al 2015 un plan de capacitación y promoción de buenas prácticas ambientales y producción más limpia.</li></ul>
--	--

### ¿Dónde estamos?

- ✓ El Concejo Municipal aprobó el PMGIRS-SC el miércoles 25 de noviembre del 2009.
- ✓ Se realizan reuniones cada 15 días comisión.
- ✓ Se nombró una comisión especial del Concejo Municipal para ser parte de PMGIRS.
- ✓ Financiamiento por parte de CYMA- PRODELO implementación

### Apoyo CYMA (Competitividad y Medio Ambiente) PMGIRS

#### I. ÁREA ESTRATEGICA: Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos

- ✓ Manual disponible: normativa para el cierre del relleno sanitario.
- ✓ Gestionar Centro de Acopio para las Mujeres Ambientalistas 4R Florencia

#### II. AREA ESTRATÉGICA: Gestión y Administración Municipal de los residuos sólidos

- ✓ Estudio de línea base de cuantificación y caracterización de residuos sólidos en el cantón de San Carlos. **PRIMEROS EN EL PAIS**

### Apoyo CYMA (Competitividad y Medio Ambiente) FOMUDE

- ✓ Proyecto para la actualización de tarifas (presupuestarlo PAO 2011)  
Propuesta de modelo para Costa Rica. ACEPESA.

- ✓ Reglamento Municipal de Gestión Integrada de Residuos Sólidos.  
Estructura, adjuntando comentarios.

- ✓ Elaboración de Diagnóstico, factibilidad y propuesta de implementación de opciones de mejora que existen a el sitio, y cierre técnico del vertedero Municipal en San Luis de Florencia (FOMUDE).

### Apoyo CYMA (Competitividad y Medio Ambiente)

#### IV. AREA ESTRATEGICA: Comunicación y educación

Capacitación en:

- ✓ Compostaje
- ✓ Centros de acopio **Mediante módulos (periodos cortos)**
- ✓ Motivación

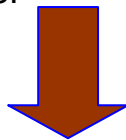
- ✓ Plan de divulgación y educación sobre el manejo de los residuos sólidos.

Material para capacitaciones

Material de apoyo de MEP, AYA, GTZ.

### **Apoyo CYMA (Competitividad y Medio Ambiente)**

- Plan de monitoreo, evaluación y sistematización correspondiente al primer año de implementación de PMGIRS.



### **TESIS CICAP- UCR**

El Regidor Carlos Villalobos consulta si el estudio que se va a llevar a cabo se va a estratificar o si se piensa llevar a cabo únicamente con empresas.

La señora Mirna Sabillón manifiesta que el estudio se iba a llevar a cabo, inicialmente, en todo el cantón, pero se va a iniciar en Ciudad Quesada, específicamente en cuatro barrios, catalogándose como clase alta, media, baja y comercio.

El Regidor Carlos Villalobos señala que él podría ayudarles con relación a lo que es la estratificación, así como la forma en que se puede estratificar la población y la industria, la parte agrícola, y la manera en como sacar estratos y muestras en los trece distritos sin tener que hacer censos.

El Regidor Carlos Corella señala que en la primera estrategia, no se hace mención si UNSAT va a dar el cierre técnico.

La señora Mirna Sabillón manifiesta que UNSAT está haciendo el diagnóstico de factibilidad y el diagnóstico del posible cierre técnico del relleno.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que en el Plan no ve nada relacionado a costos, indicando que a un Plan se le asigna un presupuesto, lo cual no está indicado con relación a este Plan, ni nada que tenga que ver con la parte financiera.

El señor Gilberth Arroyo indica que lo señalado por el Regidor Villalobos es cierto, indicando que el Plan es el norte que se tiene y de él se desprenden varios proyectos que se tienen, por ejemplo, el Plan de Divulgación, en el cual está trabajando una comisión, la cual debe de establecer los costos.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que con relación a la divulgación, se está cometiendo un error en la Municipalidad, ya que los ciudadanos comunes y corrientes, no se dan cuenta que la Municipalidad está trabajando sobre eso, considerando que se debe de meter presupuesto y recursos al tema de la divulgación ambiental en general.

La señora Mirna Sabillón señala que con relación a este punto, la semana anterior se dio a conocer este Plan a todos los supervisores de circuito del Ministerio de Educación, así como se tiene programado realizar esta presentación ante la Zona Económica Especial.

El Regidor Greivin Arrieta señala que es importante valorar que muchos de los desechos que llegan al botadero, son reutilizables, los cuales podrían generarle ingresos al Municipio si se saben utilizar correctamente, considerando que con relación a este tema, lo más importante es educar a la población en cuanto a la separación de desechos, preguntando si se ha pensado en presupuestar la recolección de desechos de manera separada.

La señora Mirna Sabillón señala que actualmente se están realizando estudios en cuanto a este tema, siendo que se está analizando la posibilidad de llevar a cabo proyectos piloto en diferentes comunidades, los cuales consistirían en recolectar desechos de manera separada.

El Regidor Everardo Corrales pregunta que dónde se pueden conseguir basureros que se encuentren identificados para depositar los desechos de manera separada, considerando oportuno que dentro de la Municipalidad se coloquen algunos de ellos, a fin de demostrar que la iniciativa de separar los desechos nace de allí, indicando que sería oportuno que se estudie la posibilidad de adquirir varios de estos basureros y donarlos a diversos centros educativos, y de esta manera, ir educando a la población en cuanto al tema de la separación de desechos, siendo que si no es posible el adquirir estos basureros por parte de la Municipalidad, es importante que se incentive a alguna empresa para que los traiga al cantón de San Carlos y de esta forma facilitarle a la población el poder adquirirlos.

La señora Mirna Sabillón señala que esta programado llevar a cabo un proyecto con los funcionarios municipales, en donde se incluye el tema de los separadores de desechos, que además, se cuenta con el presupuesto para adquirir algunos separadores de residuos, siendo imposible el poder distribuirlos en todos los centros educativos, máxime si los mismos, no forman parte del Plan de Residuos Sólidos, siendo que actualmente se está tratando de brindar el apoyo a los centros educativos que cuentan con bandera ecológica, informando que dentro de la Municipalidad, ya fueron colocados cuatro separadores de residuos en el área donde se ubica la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

## **CAPITULO V. PRESENTACION POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS CON RELACIÓN AL ESTADO ACTUAL DEL RELLENO SANITARIO.**

### **ARTÍCULO No. 04. Estado actual del relleno sanitario.--**

El Licenciado William Arce Amores, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos Municipales, manifiesta que hay dos oficios mediante los cuales se detalla lo que se ha estado haciendo y se va a hacer en el relleno sanitario, indicando que es de conocimiento de todos lo que se hizo anteriormente en el relleno, solicitando que se de lectura a los oficios que se detallan a continuación:

#### **Oficio A.M.-0283-2010 emitido por la Alcaldía Municipal:**

En relación con el acuerdo N° 20, del Acta N° 23, del 19 de abril del presente año, en el cual, se hacen una serie de señalamientos con respecto al manejo de los desechos sólidos debido a que existen variadas manifestaciones sobre el tema y acciones separadas y aisladas, he creído pertinente, presentarles un resumen ejecutivo del panorama actual, a fin de que puedan tener elementos de juicio para la toma final de decisiones, y especialmente, poder identificar las diferentes acciones y diferentes actores en este asunto, con el propósito de evitar duplicidad de acciones, y un ordenamiento en el manejo situacional:



1. Existe la Comisión PRESOL, quienes ya han presentado el Plan Municipal Integral de la Gestión Integral de los desechos sólidos, con un plazo de ejecución de 7 años.
2. Dicho Plan, incluye aspectos sobre metas para el manejo eficiente de los desechos sólidos
3. Dicho Plan, incluye como factor de éxito, la separación y reciclaje como forma de reducir los desechos que requieran de tratamiento.
4. Dicho Plan, incluye realizar estudios de optimización del manejo de los desechos sólidos.

Oportunamente, se tendrán que desarrollar, planear y financiar cada una de las etapas propuestas en el Plan de PRESOL. Identificando cuales están en ejecución ya en otras vías.

5. La Administración Municipal, contrató y obtuvo, los planos para el diseño y construcción de la nueva fosa sanitaria del relleno sanitario, y se está en ese proceso.
6. La Administración, prepara en estos momentos, el cartel de licitación para el diseño y presupuestación, de la nueva planta de lixiviados.
7. Mediante el Proyecto FOMUDE, se obtuvo el financiamiento respectivo, se sacó y adjudicó el cartel de licitación para :
  - A. ELABORACION DE DIAGNOSTICO, FACTIBILIDAD Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE OPCIONES DE MEJORA Y CIERRE TECNICO DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA.
  - B. REALIZAR EL DIAGNOSTICO AMBIENTAL DEL SITIO.
  - C. REALIZAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LAS DIFERENTES OPCIONES DE MEJORA QUE EXISTEN PARA EL SITIO, PRESENTANDO UN ESTUDIO COMPARATIVO DE TODAS LAS OPCIONES Y LA RESPECTIVA RECOMENDACIÓN.
  - D. REALIZAR EL PLAN DE ACCION CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN ESCOGIDA, QUE INCLUYA ACCIONES DE CORTO PLAZO Y LARGO PLAZO, ASI COMO LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE SE DEBEN SEGUIR PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO.
  - E. OBTENER LA VIABILIDAD AMBIENTAL DE LA PROPUESTA RECOMENDADA Y DEL CIERRE TECNICO PARA EL VERTEDERO MUNICIPAL.
8. De forma paralela a lo anterior, desde hace dos años, se han hecho esfuerzos importantes, dirigidos a permitir la operación de empresas privadas de reciclaje, que con un aprovechamiento comercial, reduzcan significativamente, el volumen de desechos a ingresar al sitio de San Luis. En ese sentido, se efectuó lo siguiente:
  - a) Se sacó una primera licitación, que resultó infructuosa.

- b) Se solicitó un permiso a la Contraloría de contratación directa, quienes señalaron que era preferible continuar con un segundo proceso de licitación, que también resultó infructuoso.
- c) Posteriormente, se decide con el Concejo, la apertura de un tercer cartel, que en términos generales pretendía: contratar una empresa, que hiciese separación (reciclaje) de los desechos, alquilándoles una parte del terreno de San Luis, y recibiendo en el relleno, solo las pacas secas de los desechos no aprovechables. (acuerdo N° 30, Acta N° 13, del 09 de marzo del 2010)
- d) En virtud de lo anterior, se autoriza el viaje de regidores y funcionarios de esta Municipalidad, a Colombia, en una visita de observación a una operación de una planta de separación y tratamiento de desechos y producción de bioabono.

Producto de esta visita, se produce el acuerdo 20, Acta 23 del 2010 que señala los siguientes puntos:

- Se implemente en San Carlos, una operación de reciclaje como la observada en Colombia
- Que se tome un acuerdo para la compra de maquinaria necesaria para el relleno sanitario
- Que la administración en 8 días, estudie la posibilidad de contratar personal capacitado técnica y profesionalmente, que se encargue del manejo de los desechos sólidos.
- Se analice la compra de plástico para tapar la basura por razones climática
- Que se estudie la posibilidad de constituir una empresa mixta que se ocupe de la gestión total de los desechos sólidos
- Solicitar a la administración que se estudie la posibilidad de instaurar una planta recicladora de desechos sólidos domiciliarios en el Cantón de San Carlos.

Es importante analizar cada punto de este acuerdo, en relación con las acciones que les he informado se están haciendo:

- Es importante recalcar, que este acuerdo, no derogó el acuerdo anterior, por lo tanto, la orden del Concejo, de sacar a licitación la venta de desechos sólidos a una empresa de reciclaje en un terreno alquilado por la Municipalidad, sigue vigente, y si se interpreta bien, más bien en este nuevo acuerdo, se ratifica dicha pretensión.
- Sobre la opción de la Empresa mixta, ya este servidor señaló a ese Concejo, la prácticamente imposibilidad de dicha acción, especialmente por razones de aporte de capital, y la problemática de la estructura de mando accionaria que se requeriría para esos efectos.
- Sobre comprar maquinaria y contratar personal, son aspectos a considerar como parte del resultado del estudio.

Existe una situación especial, que paso a comentar:

Desde el inicio, se maneja el tema del reciclaje, fundamentado en los siguientes enfoques:

- a) La Municipalidad, venderá los desechos sólidos a aquella empresa privada, que por licitación, gane un proceso de reciclaje comercial.
- b) esta operación de reciclaje comercial, se realizará en el sitio de San Luis, mediante el uso en precario de terreno municipal, por parte de la Empresa adjudicada
- c) la Empresa adjudicada, deberá pagar a la Municipalidad, por cada tonelada de desechos recibidos, así como el pago del uso en precario del terreno
- d) la Empresa adjudica, en principio, entregará a la Municipalidad, los desechos finales no aprovechados, mediante el sistema de paca seca, de manera que su disposición final, sea mínima. Aquella Empresa participante, que ofrezca tratar el 100 % de los desechos, sin entregar ningún desecho a la Municipalidad, tendrá una puntuación adicional en la valoración de las ofertas.

Se me informa, que esta posición a cambiado, en el sentido, de que una de las empresas interesadas (la única formalmente) menciona, que la Municipalidad, deberá cancelar un costo por procesamiento. Esta situación, provocará de ser así, que debamos iniciar totalmente de cero, el análisis de una posible contratación, pues al incluir una obligación de pago por parte de la Municipalidad, ello implica situaciones nuevas, tales como: cálculo y revisión de los costos, inclusión de esos costos en la tarifa, y presupuestación de esos fondos.

#### **RECOMENDACIONES FINALES:**

Con base en todo lo anterior, me permito con todo el respeto, sugerirles algunos caminos de acción en referencia a ese tema:

Primeramente, creo muy conveniente, que se dicten como corresponde al Concejo, **directrices estratégicas sobre el asunto, como las siguientes:**

- A. El manejo de los desechos sólidos, debe enfocarse a mediano plazo, por la vía de la participación de la Empresa privada.***
- B. El manejo de los desechos sólidos, debe ser realizado por los profesionales en la materia.***
- C. Para el manejo de los desechos sólidos, deberá construirse el respectivo PLAN MAESTRO.***
- D. El manejo de los desechos sólidos, debe tener todos los insumos necesarios y razonables que requiera (maquinaria, materiales y recursos humano).***
- E. La selección y clasificación por medio del reciclaje, debe ser condición básica en la operación de manejo de los desechos sólidos.***
- F. De parte del Concejo, todas las acciones se asignan a la coordinación del grupo PRESOL y solo se tomarán decisiones y acciones de manera colegiada.***

Con base en estas premisas estratégicas, sugiero que el Concejo adopte las siguientes posiciones:

- a) ***Se debe continuar con el proceso de construcción temporal de la fosa actua.***
- b) ***Se debe continuar con el proceso de contratación del diseño de la planta de lixiviados para la operación actual, en espera del resultado del diagnóstico.***
- c) ***Esperar el resultado de la licitación FOMUDE, que dará como resultado, la entrega del PLAN MAESTRO del manejo de los desechos sólidos, que incluirá:***
  1. ELABORACION DE DIAGNOSTICO, FACTIBILIDAD Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE OPCIONES DE MEJORA Y CIERRE TECNICO DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA.
  2. REALIZAR EL DIAGNOSTICO AMBIENTAL DEL SITIO.
  3. REALIZAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LAS DIFERENTES OPCIONES DE MEJORA QUE EXISTEN PARA EL SITIO, PRESENTANDO UN ESTUDIO COMPARATIVO DE TODAS LAS OPCIONES Y LA RESPECTIVA RECOMENDACIÓN.
  4. REALIZAR EL PLAN DE ACCION CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN ESCOGIDA, QUE INCLUYA ACCIONES DE CORTO PLAZO Y LARGO PLAZO, ASI COMO LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE SE DEBEN SEGUIR PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO.
  5. OBTENER LA VIABILIDAD AMBIENTAL DE LA PROPUESTA RECOMENDADA Y DEL CIERRE TECNICO PARA EL VERTEDERO MUNICIPAL
- d) ***Solicitar a la Comisión PRESOL, analizar y recomendar a este Concejo, la decisión más acertada, sobre la contratación de empresas privadas, para el tema de selección y aprovechamiento comercial de los desechos sólidos***

**Oficio PL-0020-2010 emitido por la Comisión Administrativa de Desechos Sólidos:**

**Asunto:** Complemento a lo indicado en el oficio A.M.- 0283-2010, sobre el tema "Manejo de los desechos sólidos en San Carlos".

El tema desechos sólidos se contempla en el área estratégica Medio Ambiente del Plan de Desarrollo Cantonal de San Carlos, es una prioridad de atención demostrada tanto a nivel distrital como cantonal.

En el plan de Desarrollo se vislumbra la sentida ausencia de Plan de Gestión Integral de Desechos Sólidos (PMGIRS); y como respuesta a ello a partir del año 2008 se inició el proyecto de la creación del "Plan Municipal de gestión Integral de Residuos sólidos", en el marco del programa PRODELO- GTZ; liderado por el equipo enlace denominada "PRESOL SAN CARLOS".

El Plan Municipal de gestión Integral de Residuos sólidos fue presentado y aprobado ante el Concejo Municipal en octubre del 2009.

Acogiendo el proceso que se ha dado a partir del Plan de Desarrollo Cantonal esta Administración reconoce al equipo PRESOL SAN CARLOS como único ente coordinador para la gerencia del tema "Manejo Integral de los Residuos Sólidos del Cantón San Carlos".

Partiendo de este orden, en el PMGIRS se obtienen como producto el diagnóstico de factibilidad y propuesta de implementación de opciones de mejora y cierre técnico del vertedero municipal; gestionado por el Departamento de Gestión Ambiental ante FOMUDE. Asimismo PRESOL SAN CARLOS reconoce este estudio en beneficio del PMGIRS.

Actualmente la empresa para este proyecto ya ha sido adjudicada; y los términos de referencia y alcance se detallan en forma general mediante el oficio A.M.-283-2010 enviado al Concejo Municipal con fecha 12 de mayo del 2010.

Como parte de las acciones inmediatas paralelas a los resultados y demandas que se plantearán en el estudio que se realiza por parte de FOMUDE y temas relacionados con residuos sólidos en San Carlos, la Administración Municipal crea una un equipo para establecer estrategias a través de una comisión integrada por los encargados de las siguientes direcciones y departamentos:

- Dirección General
- Dirección de Planificación
- Departamento de Servicios Públicos
- Departamento de Gestión Ambiental

Como parte de las acciones inmediatas paralelas a los resultados y demandas que se plantearán en el estudio que se realiza por parte de FOMUDE, la comisión adopta las siguientes acciones:

1. Gestión del Diseño, financiamiento y construcción de la planta de lixiviados
2. Gestión de la construcción de la fosa ya diseñada
3. Evaluación, monitoreo y seguimiento de la implementación del PRESOL.

El Licenciado William Arce Amores señala que una vez analizado el Plan PRESOL, se destaca que la solución al problema de los residuos sólidos, está en la implementación de este Plan, pero que el mismo está para siete años plazo, tiempo que no es posible esperar para atender la situación que se está presentando en el relleno; manifestando que FOMUDE adjudicó a la empresa UNSAT, quienes tiene más de una semana de estar viniendo al cantón con sus técnicos, a fin de establecer las especificaciones técnicas que se requieren para desarrollar el proyecto de FOMUDE, indicando que tampoco se pueden esperar esa resolución, dado que la misma la entregan en hasta en octubre, recalcando que con el relleno que se tiene actualmente, de acuerdo a sus proyecciones, se pueden recibir desechos por un período de aproximadamente cuatro o cinco mese, informando que recientemente se realizaron en el lugar varios trabajos, a fin de que una vez que transcurran esos cinco meses, ya esté terminada la fosa técnica, contando con todos los permisos que se requieren, entre ellos los del Ministerio de Salud y el MINAET, y adicionalmente, la plata de tratamiento de lixiviados, indicando que en este momento ya se cuenta con el diseño de la fosa, para lo cual la Administración les asignó una suma de cuarenta y un millones de colones, con los cuales se va a iniciar el proyecto, dado que el mismo tiene un costo

más elevado, señalando que ya cuentan con los términos de referencia para iniciar con la planta de tratamientos de lixiviados, lo cual tuvo un costo aproximado a los cuatro millones de colones.

El Regidor Carlos Corella señala que está extrañado con el presente informe, dado que a pesar de formar parte de la Comisión PRESOL y de ser un Regidor viejo, algunos temas son nuevos para él, solicitando que le informen quien conformó la comisión anteriormente indicada y si existe una subcomisión, preguntando además si se cuenta con los permisos de viabilidad ambiental para la nueva fosa.

El Licenciado William Arce Amores señala que dicha Comisión la conforman el señor Wilberth Rojas, Director General, las señoras Dixie Amores del Departamento de Planificación, Mirna Sabillón del Departamento de Gestión Ambiental y su persona; indicando que lo relacionado a los permisos, es parte del proceso que se está siguiendo, ya que para contar con los permisos de SETENA, se debe de contar con el diseño de la fosa y de la planta, ya que ambas van en conjunto.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que es muy importante que los Regidores y Síndicos que forman parte de la Comisión PRESOL, empiecen a suministrar información a los demás miembros del Concejo, considerando oportuno que a la construcción de la fosa y de la planta de lixiviados, se le agregue una cosa más, siendo específicamente lo del tema de la campaña de "Ambientados", ya que se debe de buscar la forma de que lleguen menos desechos al relleno en los próximos cuatro o cinco meses, indicando que sería importante que estas campañas se realicen más seguido.

El Licenciado William Arce Amores señala que la realización de esta campaña es difundida por diferentes medios, a fin de que una vez al mes, las personas recojan sus desechos reciclables y los entreguen, siendo que aproximadamente se recogen al mes, doce toneladas, lo cual no se pueden comparar con las ciento cincuenta toneladas diarias que llegan al relleno; razón por la cual, en el Plan PRESOL está contemplado un proyecto de educación de reciclaje en las fuentes; informando que además, que se está estudiando un proyecto planteado por Coopelesca, mediante el cual ellos producirían energía eléctrica con la utilización de los desechos, proyecto que está siendo analizado en este momento por una Comisión.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que el Concejo tiene la capacidad para establecer las tasas, considerando importante relacionar las tasas, que la Administración le haga una propuesta al Concejo en relación con los desechos que generan los empresarios, ya que a manera de estímulo y si se requiere producto orgánico, se pueden buscar empresas que den el producto puesto en el relleno, como por ejemplo las piñeras, dándoles de esta forma un beneficio sin que sea un costo para la Municipalidad, estimulándolos a través del impuesto, siendo que a mayor cantidad de desechos que entreguen, menos tasa tienen.

El Regidor Carlos Corella señala que hay una Comisión Municipal de Desechos Sólidos integrada por varios Regidores, preguntando que ante lo expuesto, en que posición queda dicha Comisión y cuál es la perspectiva que se tiene en cuanto a la misma.

El Regidor Gilbert Cedeño manifiesta que de acuerdo a uno de los oficios leídos anteriormente, se habla de la empresa mixta, preguntando que si de acuerdo a la legislación actual en nuestro país, a nivel municipal, existe o no este tipo de empresa.

El Síndico del distrito de Venecia, Rafael María Rojas, pregunta si la basura que está entrando actualmente al relleno, únicamente se recoge en el cantón de San Carlos, o si se está recibiendo basura de otros lugares.

La Presidente Municipal señala que en cuanto a la Comisión Municipal para el Manejo de Desechos Sólidos, hubo un informe de la misma en donde se le pedía a la empresa SITCA que presentara una propuesta definitiva, dado que hasta el momento, no se ha presentado nada por escrito, preocupándole el hecho de que haya una Comisión Administrativa que se esté encargando del tema, solicitando que les expliquen, en que sentido va a funcionar la Comisión Municipal para el Manejo de Desechos o que nivel de coordinación se va a tener con la otra Comisión, a fin de tener claridad en cuanto al trabajo que ellos deben de estar haciendo, señalando que con relación a unos de los oficios leídos anteriormente, en donde se menciona a la empresa mixta, se dice que ya se ha mencionado la posición de la Administración en cuanto a este tema, siendo que formalmente no se ha dado ninguna manifestación, producto de un análisis, de por qué si o por qué no funciona una empresa mixta, así como un informe de costo-beneficio, considerando oportuno que en cuanto a este tema, sería importante que la Administración detallara más en qué se basó ese análisis para determinar que esa no es una opción viable para el Gobierno Local; preguntando además si ya existe algún tipo de cronograma establecido para el cumplimiento de esta meta, dado que ha sido un trámite que esta pendiente desde el Gobierno anterior, preguntándose si se sabe para cuándo se estaría sacando este cartel, a fin de tener solucionado este tema.

El Licenciado William Arce Amores manifiesta que el recoger los desechos en todo el cantón, es responsabilidad únicamente de la Municipalidad, señalando que se han llevado a cabo diversos planes pilotos a fin de tratar de establecer la forma de llevar a cabo dicha recolección, tal y como se ha hecho en el distrito de Pital; que con relación a la Comisión Municipal, no tienen de que preocuparse, ya que en el oficio se indica que la otra Comisión va a tomar decisiones administrativas de cortísimos plazo, considerando que las decisiones que toma la Comisión Municipal para el Manejo de Desechos Sólidos, son decisiones más macro; que en cuanto al costo aproximado de la planta de lixiviados, la misma es de aproximadamente setenta millones de colones, siendo que para la construcción de la fosa, no se ha tenido un presupuesto establecido, ya que la misma se ha ido construyendo poco a poco, y actualmente se encuentra a un 50%; que en cuanto a la empresa mixta, lo difícil de la misma es que se tiene que conseguir a un inversionista que invierta cierta cantidad de dinero y convencerlo de que él no tiene la administración de esa empresa que se quiere formar, dado que esta debidamente establecido, que la administración debe ser municipal; que en el relleno municipal se recibe únicamente la basura del cantón de San Carlos, indicando que se han recibido desechos de Santa Rita de Río Cuarto de Grecia, pero los que se recogen en las campañas del dengue solamente, los cuales son muy pocos y no es periódicamente; indica que no cuentan con un cronograma de actividades planamente establecido, siendo que las actividades que deben de realizar en los próximos seis meses, las tienen incluidas en un semi-proyecto, el cual deben de cumplir.

El Regidor Carlos Villalobos señala que para llevar a cabo estos proyectos, se necesitan recursos, preguntando que cómo están con las tarifas, si las mismas se encuentran actualizadas, o si hay que meterles más, recomendando que se incluyan los costos reales.

El Licenciado William Arce Amores señala que el modelo que sigue la Municipalidad, va un año atrás, modelos que son pedidos por la Contraloría pero que no son los más idóneos, siendo que en este caso si se incluye de una vez en tarifa, va a ser un daño muy grande en la población, ya que se va a encarecer demasiado, indicando que se está buscando de llevar a cabo un préstamo a cinco años plazo, en

donde los costos de amortización por usuario alcanzan los doscientos cincuenta y ocho colones por mes aproximadamente.

El Regidor Carlos Corella señala que cuando se hablan de decisiones que se deben de tomar a cortísimo plazo, considera que las mismas deben de pasar por el Concejo o por la Comisión Municipal, ya que en el proyecto que se acaba de conocer, están involucrados Convenios que deberían de ser conocidos en la Comisión Municipal.

El Licenciado William Arce Amores señala que la inquietud del Regidor Corella la va a presentar a la Comisión Administrativa que fue creada.

#### **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

No se presentó Informe de Correspondencia.

#### **CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 05. Análisis de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.--**

Se recibe informe de comisión del Regidor Carlos Corella Cháves, el cual se detalla a continuación:

Viernes 28 de mayo

Gira realizada al Hotel Radisson, San José

Tema: Análisis del primer Anteproyecto de la Ley Especial de Transferencia de Competencias y Recursos.

Ley General de Trasferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, Costa Rica 04 de mayo 2010.

Presentación: Palabras de los señores: Juan Marín Quirós, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local.

Fabio Molina, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Especiales y Desarrollo Local Participativo.

Giovani Varela Dijeres, Presentación del Estudio de Competencias Municipales y Leyes Especiales.

Observaciones de propuestas del Público y de Trabajo en Grupos,

1. Debilidad en: No había representatividad de todas las municipalidades, llegaron solo 3 alcaldes y 2 diputados y un 20% de regidores del país, para poder hacer propuesta uniforme.
2. Débil capacidad de respuesta que los gobiernos locales tienen con respecto a esta legislación (desconocimiento)
3. En 45 minutos pretendían ver cuatro transferencias y discutir las y ejecutarlas por prioridades.
  - a. Seguridad municipal (policía municipal)
  - b. Infraestructura educativa Primaria y Secundaria
  - c. Seguridad Vial.



d. Construcción y Mantenimiento y la Supervisión de la red vial Nacional.

4. Artículo #5 preocupan los criterios de asignación presupuestaria no se considero el estado actual y longitud de la red vial Nacional de cada cantón, tampoco se considero la parte técnica a quien le va a tocar (ej.) los planos constructivos de una rotonda o algún puente?
5. Artículo #6 en cuanto a la asesoría técnica (UTGU) No todas las Municipalidades están en la capacidad técnica de asumir esa competencia (algunas no tienen UTGV o al menos Ingeniería). Se asignaran las obras y el mantenimiento, pero excluye a la municipalidad del tema de peaje, restringiendo la sostenibilidad económica de los proyectos.

En cuanto a los criterios de transferencias de la policía a la asignación presupuestaria e invierten la importancia del indicado desarrollo social el cual pasa del 65% a solo un 10%.

Conclusión el artículo #5 de la Ley General de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a la municipalidad creada el 04 de mayo del 2010 y su reglamento la Ley marca este anteproyecto para el estudio o consulta a los Alcaldes, Regidores y las mejoras que se le puedan hacer antes del 31 de julio realmente es vinculante solo informativo o sea ya esta cocinado.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que ya ellos tienen montada la Ley con su Reglamento aparentando que invitaron a todas la Municipalidades, recalando que no había representabilidad en dicha actividad, tratándose de un tema tan importante, considerando que el Concejo debería de mandar a pedir el resultado de esta actividad, siendo que al parecer, el tema que se va a tratar de primero, es el de seguridad.

**ARTÍCULO No. 06. Reunión con el Concejo de Distrito de Pital.--**

Se recibe informe del Síndico del distrito Pital, Evaristo Arce Hernández, el cual se detalla a continuación:

Fecha: jueves 27 de mayo

Motivo: Para asistir a Reunión del Consejo de Distrito de Pital, solicitud enviada a secretaría Municipal vía fax.

Asuntos importantes:

Se hicieron presentes la mayoría de Concejales. Uno de los acuerdos importantes fue aprobar integrar una comisión de infraestructura vial Distrital con presencia de distinguidos vecinos de Pital. con gran experiencia en el tema de caminos. La función de esta Comisión Distrital será brindar soporte al síndico en materia de gestión, supervisión y todo lo relacionado a caminos, puentes, etc.

**ARTÍCULO No. 07. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--**

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión Municipal de Agropecuarios

Fecha de celebración: 31 de mayo de 2010

Hora 19:00 horas, Lugar; Cocina Municipalidad San Carlos

Miembros de la comisión presentes:

Everardo Corrales A.	Coordinador
Edgar Chacón P.	Secretario
Gilberth Cedeño M.	Miembro
David Alfaro	Asesor
Antonio Acuña	Asesor

Invitados: Roy Porras Garita, Junta Nacional de Ferias TEL. 87-10-08-56

Javier Ávila Veja, Director Regional M.A.G. 83-34-71-74 / 24-60-19-99

Juan A. Nuñez Veja Agricultor San José de La Tigra 24-68-87-14

Evencio Retana Jiménez Agricultor La Tigra

Elio Retana Jiménez Asociación Vendedores La Plazoleta 88-53-81-18

Miguel Calvo Álvarez UPA Nacional Florencia 89-94-65-85

Richard Arias UPA Nacional 88-93-02-29

Lic Huber Rojas

#### Artículo primero:

Se conoció superficialmente el expediente municipal donde destaca un acuerdo del Concejo Municipal anterior solicitando a la administración proceda a realizar los trámites para la adquisición de un terreno para ubicar las ferias del agricultor, el expediente contiene además varias ofertas de propiedades con fecha de presentación de los años 2008 y 2009.

También se dio a conocer que en la Gaceta No. 102 del 27 de mayo de 2007 fue publicada la apertura de licitación pública 2010LN-000003-01 para **Compra de terrenos para la construcción de la Feria del Agricultor**, con plazo hasta las 9:00 horas del 25 de junio 2010.

#### Artículo segundo:

El señor Roy Porras de la Junta Nacional de Ferias, hace una exposición de lo que hasta hoy se ha avanzado en este campo, manifestó que además de los ¢120.000.000 (ciento veinte millones de colones) depositados a la Municipalidad por parte del Ministerio Agricultura y Ganadería, existía ofertas de parte del anterior Ministerio de Trabajo señor Álvaro González, del Viceministro y Ministro de Agricultura y Ganadería anteriores; Ing. Carlos Villalobos e Ing. Javier Flores, sin embargo en la Municipalidad hubo atrasos por lo que esas ayudas no se pudieron materializar.

#### Artículo tercero:

El Ing. David Alfaro Asesor de esta comisión que es muy importante formular el Proyecto y establecer un Plan Estratégico como la manera de trabajar ordenadamente con una visión clara de lo que se pretende hacer; para ello propone un taller con participación de todas las personas y sectores interesados.

#### **Acuerdos:**

##### **Acuerdo primero:**

Se acuerda solicitar al Concejo Municipal y a sus miembros de manera particular, instar a todas las personas interesadas en vender algún terreno que pueda contar con las condiciones para la instalación de las Ferias del Agricultor a que presenten formalmente su oferta con base en la Licitación Pública 2010LN-000003-01.

##### **Acuerdo segundo:**

Se acuerda organizar un Taller en Ciudad Quesada para Formular el Proyecto de Ferias del Agricultor en Ciudad Quesada establecer su Pan Estratégico.

**Acuerdo tercero:**

Se acuerda recomendar al Concejo Municipal solicitar a la Administración realizar un estudio y rendir su respectivo informe sobre la posibilidad de habilitar para la instalación las Ferias del Agricultor el terreno ubicado detrás de la Casa Cural de Ciudad Quesada.

Finaliza la reunión al ser las 8:20 de la noche.

Próxima reunión lunes 14 de junio a las 7:00 de la noche en la Municipalidad.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar al Concejo Municipal y a sus miembros de manera particular, instar a todas las personas interesadas en vender algún terreno que pueda contar con las condiciones para la instalación de las Ferias del Agricultor, a que presenten formalmente su oferta con base en la Licitación Pública 2010LN-000003-01.
2. Organizar un taller en Ciudad Quesada para formular el Proyecto de Ferias del Agricultor en Ciudad Quesada y establecer su Plan Estratégico.
3. Solicitar a la Administración Municipal, que realice un estudio y rinda su respectivo informe ante el Concejo, sobre la posibilidad de habilitar para la instalación las Ferias del Agricultor, el terreno ubicado detrás de la Casa Cural de Ciudad Quesada.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**NOTA:** Al ser las 16:45 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

**ARTÍCULO No. 08. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer.--**

Se recibe informe de la Comisión Municipal de la Mujer, el cual se detalla a continuación:

**INFORME COMISION MUNICIPAL DE LA MUJER**

Al ser las 15:15 horas del lunes 07 de junio del 2010 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Carlos Villalobos Vargas, Ana Leticia Estrada Vargas, Guisela Rodríguez Rodríguez.

Asesora:

Margarita Duran Acuña

Ausentes:

Gerardo Salas Lizano

Ligia Rodríguez Villalobos

**AR. N° 1.**

**ACUERDOS:**

Se nombra como coordinadora de la Comisión a la señora Ana Leticia Estrada Vargas, y como secretaria a la señora Guisella Rodríguez Rodríguez.

**AR. Nº 2.**

Se acuerda reunirse los primeros lunes de cada mes a las 3p.m.

**AR. Nº 3.**

Leticia Estrada informa sobre charlas que se realizaran en el Salón de Sesiones el día 11 de junio a las 2p.m., sobre salud mental, por parte de la oficina de la mujer quedando todos cordialmente invitados.

**AR. Nº 4.**

Se acordó solicitar el Plan Operativo de la Oficina de la Mujer para conocer los programas de trabajo para darles el apoyo.

**AR. Nº 5.**

Invitar a Guisela Vargas, coordinadora de la Oficina de la Mujer a nuestras reuniones todos los primeros lunes de cada mes a las 3p.m. en la Municipalidad.

**AR. Nº 6.**

Solicitar los objetivos por los cuales se creó la Oficina de la Mujer.

**AR. Nº 7.**

Se cierra la sesión a las 3:45 p.m.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que desde un inicio ella indicó que todos los primeros lunes del mes, su fracción se reúne, razón por la cual se le hace imposible asistir a las reuniones de dicha Comisión, indicando que si el día de las reuniones de la Comisión no se varía, ella no podría asistir a las mismas.

El Regidor Gerardo Salas indica que al igual que la Regidora Rodríguez, él tampoco podría asistir a las reuniones de la Comisión de la Mujer si las mismas se siguen realizando los primeros lunes del mes, dado que las mismas chocarían con las establecidas por su fracción para reunirse.

La Presidente Municipal señala que ese es un tema que debe ser discutido y resuelto dentro de la Comisión.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar el Plan Operativo de la Oficina de la Mujer, a fin de conocer sus programas de trabajo y brindarles apoyo.
2. Invitar a la Licenciada Gisela Vargas, Coordinadora de la Oficina de la Mujer, a participar de las reuniones de la Comisión Municipal de la Mujer, las cuales se llevan a cabo todos los primeros lunes de cada mes a partir de las 03:00 p.m. en la Municipalidad.
3. Solicitar los objetivos por los cuales se creó la Oficina de la Mujer.

**Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 09. Informe de la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia.--**

Se recibe informe emitido por el Regidor Elí Roque Salas, el cual se detalla a continuación:

Estuvo presente la representación comunal con sus tres miembros, el comité de caminos de San Luis, la representación del Concejo en la persona del Regidor Elí Roque Salas, por parte de la administración el Arq. Erwin Castillo, justificó por escrito su ausencia y remitió información concerniente a la reunión referente a la constitución de aceras peatonales. También asistieron los Síndicos propietario y suplente del distrito de Florencia y el regidor Carlos Corella.

Después de compartir información sobre el trabajo de la comisión y de un inventario de obras tanto cumplidas como pendientes. Se le hizo entrega de documentos contenido la programación y el cronograma para cumplir con la construcción de aceras. Se procedió a escuchar algunas inquietudes de los vecinos sobre la integración de esta comisión los cuales se comprometieron a enviarlas por escrito a este Concejo. Inmediatamente proseguir un rol de reuniones quincenales a partir del 02 de junio.

El Regidor Elí Salas manifiesta que existían muchas dudas por parte de los representantes comunales con relación a la conformación de la Comisión, siendo que el resultado final de la reunión, es que ellos hicieran llegar una carta, la cual se adjunta al presente informe, procediendo a dar lectura a la misma, la cual a continuación se detalla:

Estimados regidores en espera de seguir luchando por el cantón y sus necesidades los integrantes de la Comisión de vigencia de San Luis deseamos hacer de su conocimiento una situación que ocurre en el distrito de Florencia en la comunidad de San Luis, comisión creada en el Concejo anterior para ver los proyectos de la comunidad, que "ojalá que de ahora en adelante se llamase Comisión de Enlace". Por otro lado preferimos que por circunstancias y comentarios en el mismo Concejo sobre la validez de los miembros de dicha Comisión, de la cual los integrantes estamos vigentes y que únicamente el actual Concejo hace cambios de sus miembros a dicha Comisión queremos que quede de la siguiente forma:

**Comunidad**

Omar Quirós Salas  
Juanita Navarro Castro  
Luis Antonio Jiménez Berrocal

**Concejo**

Elí Roque Salas  
Carlos Corella (En lugar de Gerardo Salas, quien puso la renuncia a la comisión)  
Don Carlos Corella por motivo de ser regidor de Florencia

Edgar Rodríguez (Miembro actual de la comisión y síndico de Florencia)

**Administración**

William Arce (Miembro actual de la comisión y administrador del Basurero)

Es importante que la administración se encuentre presente en todas las reuniones, anteriormente existen varios miembros pero estamos de acuerdo que son muchos, con solo el administrador del BASURERO es suficiente.

La Presidente Municipal señala que con relación a la sugerencia que está haciendo la comunidad de San Luis, ella quisiera saber si la renuncia del Regidor Gerardo Salas a esta Comisión sigue en pie.

El Regidor Gerardo Salas indica que hasta tanto el señor Síndico de Florencia no sea integrado por la Presidencia, la misma sigue en pie.

La Presidente Municipal señala que si la renuncia del Regidor Salas continúa, se podría atender a la solicitud que hace la comunidad de San Luis de Florencia.

El Regidor Gerardo Salas indica que él no tiene ningún inconveniente con ello, señalando que en todo caso, la Presidencia lo incluyó en aproximadamente cinco Comisiones, la cuales ya son muchas, por lo que no se opone a que el Regidor Carlos Corella forme parte de la misma, manifestando que le complace que sean los mismos vecinos de la comunidad de San Luis quienes solicitan que el Síndico sea incluido en dicha Comisión.

La Presidente Municipal señala que al ser facultada de la Presidencia Municipal designar a los integrantes de las Comisiones, y al mantenerse la renuncia del Regidor Gerardo Salas, designa al Regidor Carlos Corella para que lo sustituya, manifestando que atendiendo además la solicitud que hicieron los representantes de la comunidad de San Luis de que el señor Edgar Rodríguez, Síndico de Florencia, forme parte de la misma de manera formal, se le designa también como miembro de esta Comisión de Enlace.

El Regidor Elí Salas indica que de acuerdo a las manifestaciones dadas por el señor Alcalde, los funcionarios municipales asistirían a estas reuniones de acuerdo a los temas que allí fueran tratados y a las especificaciones técnicas, señalando que a esta primera reunión debía de asistir el señor Erwin Castillo, quien no lo pudo hacer por tener otro compromiso, por lo que los representantes de la comunidad indicaron que sería bueno que hubiese un representante de la Administración, específicamente el señor William Arce, y que el mismo se hiciera acompañar de los técnicos responsables de acuerdo al tema que se fuera a tratar en cada ocasión, solicitando que se eleve a la Administración la petición de que el señor William Arce forme parte de manera permanente de esta Comisión.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración Municipal, que designe al Licenciado William Arce Amores, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos, como miembro permanente de la Comisión Municipal de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia, en representación de dicha Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 10. Elección de los representantes municipales ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).--**

El Regidor Elí Salas manifiesta que el Regidor Greivin Arrieta y su persona, fueron designados por el Concejo Municipal para representar a la Municipalidad de San Carlos en la elección de tres representantes municipales en la Junta Directiva del IFAM, actividad que se llevó a cabo el pasado viernes 04 de junio, señalando que se dio una situación lamentable, ya que el Concejo desde antes, había solicitado que se les

asignara un vehículo, lo cual fue coordinado por la Secretaría del Concejo, que un día antes de la actividad, se les informó que salían a las seis de la mañana, pero el vehículo nunca apareció, por lo que debieron trasladarse en un vehículo particular, situación que les pareció anormal, debido a la anticipación con la cual se había dado la coordinación, sin que se haya dado una explicación posterior al hecho mediante la cual se indique la situación real por la cual no se les brindó el transporte para asistir a dicha actividad; que en cuanto a la actividad en sí, se eligieron tres miembros propietarios y dos suplentes para formar parte de dicha Junta, siendo que se realizaron votaciones desde aproximadamente las once de la mañana hasta las seis de la tarde, acordándose que se designaran representantes de diferentes provincias.

El Regidor Greivin Arrieta manifiesta que la elección fue muy fluida, siendo que se auto-nominaron las personas que tuvieran algún interés en formar parte de esta Junta Directiva, señalando que efectivamente se acordó que fueran designados para dicha Junta, representantes de diversas provincias, informando que las únicas provincias que no cuentan con un representante en esta Junta, son Puntarenas y Limón.

La Presidente Municipal señala que la Secretaria del Concejo le manifestó que la solicitud del vehículo se realizó desde hace bastante tiempo, y que inclusive el encargado de los vehículos había indicado que no había ningún inconveniente, preocupándole el hecho de que en futuras ocasiones en que el Concejo requiera de transporte, está situación se repita, considerando oportuno que se tenga algún tipo de acercamiento con los encargados de este tema para saber que es lo que pasa o si fue algo en especial que ocurrió ese día.

El Regidor Greivin Arrieta manifiesta que habló con el encargado de Servicios Generales, quien se disculpó con ellos por lo ocurrido, indicando que se le informó que el vehículo había presentado un desperfecto mecánico, por lo que se trasladaron a la actividad en su vehículo particular, considerando importante la observación que hace la señora Presidente, a fin de sea tomada en cuenta para futuras actividades, recalcando que lo importante fue que pudieron asistir a la actividad sin ningún problema.

#### **ARTÍCULO No. 11. Modificación del día establecido para llevar a cabo las reuniones de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--**

La Regidora Liz Diana Vargas informa que los días en los cuales se llevan a cabo las reuniones de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, fue cambiado, siendo que a partir de este momento, dichas reuniones se llevarán a cabo los segundos lunes de cada mes, a partir de las tres de la tarde.

**NOTA:** Al ser las 17:15 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

#### **CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.**

#### **ARTÍCULO No. 12. Propuesta para detener el consumo, distribución y comercialización de la droga en el cantón de San Carlos.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Everardo Corrales, Edgardo Araya, Marcela Céspedes, Carlos Corella, Elí Salas y David Vargas, la cual se detalla a continuación:

Considerando:

1. Que el consumo, distribución y comercialización de la droga (marihuana, crac, cocaína y demás) estupefacientes cada vez va en aumento en el cantón de San Carlos.
2. Que en los principales distritos de este cantón, el tráfico y consumo de estos estupefacientes están causando un gran daño a la salud de nuestra juventud y de los miles de ciudadanos en general.
3. Que gran parte del alto porcentaje de la criminalidad y delitos están relacionados con el consumo de estas ilegales drogas.
4. Que la ley de psicotrópicos ha declarado de interés público el combate de estas drogas.
5. Que la lucha contra el tráfico y el consumo de estas drogas por parte de nuestras autoridades ha sido insuficiente.
6. Que resulta urgente dar una lucha organizada por parte de las instituciones encargadas, entre ellas el Ministerio de Seguridad por parte de la Fuerza Pública, Ministerio de Salud, Organismos de Investigación Judicial y otras a in de controlar el ingreso, venta, consumo y distribución de las referidas drogas.
7. Que esta municipalidad como gobierno cantonal responsable y encargada de velar por la lucha y el interés público, por la salud y el bienestar de nuestros habitantes y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Código Municipal acuerde:
  - a. Declarar a partir de hoy de interés y conveniencia cantonal el combate por todos los medios legales, contra el uso, consumo, comercialización del crack, cocaína, marihuana y demás productos psicotrópicos que perjudican la salud, el bienestar y la tranquilidad de los Sancarleños.
  - b. Solicitar a las autoridades de policía especialmente a la Comandancia de la Fuerza Pública, implementar los operativos necesarios para controlar y llegar a evitar la introducción de la droga antes descrita en este cantón.
  - c. Respetuosamente se le solicita a la Fuerza Pública cantonal informarnos por escrito el o los operativos que despliegan, e informar mensualmente a este Concejo Municipal de las avances en esta campaña.
  - d. La Administración Municipal deberá coordinar con la Fuerza Pública y brindar toda la colaboración que se necesita a fin de lograr los objetivos que se proponen.

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos).**

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que él está de acuerdo con la moción, a excepción de un punto relacionado a la estrategia de la Fuerza Pública, ya que se está pidiendo que informen cuando hay operativos, cosa que no puede hacer la Fuerza Pública.



El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que es muy importante valorar esta moción, ya que con la misma no se va a lograr que las drogas se eliminen, pero si se va a lograr evitar que las mismas entren al cantón, ya que existen diversos puntos por donde lo hace, considerando oportunas este tipo de mociones, ya que permiten atacar este tipo de problemáticas.

La Presidente Municipal señala que la moción está mal redactada, ya que cuando se habla de operativos, efectivamente eso podría influir en los operativos futuros, proponiendo que se modifique ese punto y se establezca que informen por escrito de los operativos que han realizado mensualmente a fin de verificar el trabajo que han hecho, señalando que esa era la intención con la cual se presentó dicha moción, considerando que no habría ningún inconveniente por parte de los proponentes de hacer el cambio.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que independientemente de que se señale a futuro o pasado, considera que la solicitud sigue siendo riesgosa, ya que los operativos a nivel policial no son en un punto del tiempo, sino que siguen atacando en un mismo lugar, ya que en muchísimas ocasiones, a los mismos se les debe de dar seguimiento, por lo que, se haría público un evento que ocurrió en el pasado pero al cual se le podría dar una continuidad en el futuro, señalando que está de acuerdo con la moción, a excepción de esa parte.

El Regidor Everardo Corrales señala que le parece viable las propuestas que están planteando, indicando que lo que se está presentando es un problema en la redacción, siendo que al final de cuentas, todos están de acuerdo en la problemática que se está viviendo actualmente con las drogas, indicando que es mejor prevenir que curar, por lo que se está buscando colaborar con la Fuerza Pública para lo que requieran, considerando que no habría ningún inconveniente en que se cambie la redacción de la moción, quedando la misma de la siguiente manera: “respetuosamente se le solicita a la Fuerza Pública cantonal informarnos por escrito de las acciones que despliegan, e informar mensualmente a este Concejo Municipal de las avances en esta campaña”.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que por la experiencia que tiene con la Fuerza Pública, está seguro que ellos no tiene inconveniente en rendir cuentas mensuales o trimestrales sobre las labores que realizan.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que la experiencia que tuvo con la Fuerza Pública y el Organismo de Investigación Judicial durante el período que se desempeñó como Regidor anteriormente, fue que ellos presentaban ante el Concejo, un informe trimestral sobre los logros que habían obtenido en su labor durante ese tiempo, a nivel de diversos delitos; así como estadísticas, siendo que la información iba más dirigida a los resultados o logros obtenidos, y no a operativos que se realicen, ya que ese es un asunto muy privado.

La Presidente Municipal señala que le parece muy bien las propuestas que se está haciendo, siendo que el Regidor Elí Salas le está solicitando que se incluya en la redacción de la moción, la palabra logros, considerando oportunas las propuestas planteadas.

#### **SE ACUERDA:**

1. Declarar de interés y conveniencia cantonal, el combate por todos los medios legales, contra el uso, consumo, comercialización del crack, cocaína, marihuana y

demás productos psicotrópicos que perjudican la salud, el bienestar y la tranquilidad de los sancarleños.

2. Solicitar a las autoridades de policía, especialmente a la Comandancia de la Fuerza Pública, implementar los operativos necesarios para controlar y llegar a evitar la introducción de la droga antes descrita en este cantón.
3. Solicitar respetuosamente a la Fuerza Pública Cantonal, informar por escrito, los logros que se obtienen con las acciones que despliegan, e informar mensualmente a este Concejo Municipal de las avances en esta campaña.
4. Solicitar a la Administración Municipal que coordine con la Fuerza Pública y brinde toda la colaboración que se necesita a fin de lograr los objetivos que se proponen.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas y Carlos Villalobos).

**ARTÍCULO No. 13. Solicitud de estudio a fin de llevar a cabo donación de terreno municipal a favor de la Asociación de Cuidados Paliativos de San Carlos.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Everardo Corrales, Edgardo Araya, Marcela Céspedes, David Vargas, Elí Salas y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el estudio del terreno donado por el Banco de Costa Rica a esta Municipalidad el cual se encuentra localizado en la Urbanización Lomas del Norte en Ciudad Quesada. Para que sea donado a la Asociación de Cuidados Paliativos de San Carlos, Asociación que dicho sea de paso hace en la actualidad, uso del mismo en calidad de préstamo.

Al ser dado este terreno en calidad de préstamo obstaculiza la construcción de la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos el cual ya cuenta con una donación muy importante para la construcción de la misma por parte de la Junta de Protección Social, pero que al no contar con terreno propio no se le puede girar el dinero para dicho fin.

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la moción planteada por los Regidores Everardo Corrales, Edgardo Araya, Marcela Céspedes, David Vargas, Elí Salas y Carlos Corella, mediante la cual solicitan que se realice un estudio del terreno donado por el Banco de Costa Rica a la Municipalidad de San Carlos, mismo que se encuentra localizado en la Urbanización Lomas del Norte en Ciudad Quesada, a fin de que este sea donado a la Asociación de Cuidados Paliativos de San Carlos, Asociación que en la actualidad, utiliza este terreno en calidad de préstamo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTICULO No. 14. Inclusión de porcentaje dentro del presupuesto cantonal para la compra de fuentes de agua.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Everardo Corrales, Edgardo Araya, Marcela Céspedes, David Vargas, Elí Salas y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

1. Indicarle a la administración local que incluya dentro del presupuesto cantonal, un 1% de dicho presupuesto para la compra, protección y mantenimiento de terrenos con fuentes de agua en todo el cantón de San Carlos.
2. Solicitarle a la comisión de Hacienda y Presupuesto que estudie la posibilidad de que el porcentaje indicado anteriormente sea superior al 1%.
3. Solicitarle a la comisión de Asuntos Jurídicos que busque los mecanismos legales para que se incluya dentro del recibo de cobro de agua municipal, un incremento de al menos 200 colones más por mes, para cada usuario de este servicio, como cobro adicional, el cual deberá destinarse exclusivamente para la compra de terrenos en la Reserva Juan Castro Blanco.

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos).**

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que al momento de presentar una moción de este tipo, lo mejor es informarse bien sobre el tema a fin de tener algo más consolidado, ya que de lo contrario, se estarían presentando mociones que no cuentan con un sustento legal o administrativo, señalando que él está de acuerdo con este tipo de mociones, pero para que las mismas sean enviadas a la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que hay aspectos que tienen que ver con el incremento de un servicio, proponiendo que esta moción sea trasladada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de que la misma se analice.

El Regidor Carlos Villalobos concuerda con lo dicho por el Regidor Gerardo Salas, preguntándole a los proponentes de la moción si conocen cuánto es el 1% bruto de dicho presupuesto, la forma en que piensan incluir los doscientos colones dentro de la tasa para que ARESEP lo apruebe, y si ésta moción se estudió junto al Plan de Desarrollo Cantonal presentado por el Alcalde, siendo que si no tienen las respuestas, propone que las mismas se trasladen a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El Regidor Elí Salas señala que la moción lo que dice es que la misma se traslade a la Comisión de Jurídicos a fin de que se lleva a cabo un análisis de todos estos temas, indicando que son concientes de que conllevan situaciones de legalidad.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que cuando los proponentes de una moción nada más quieren que un asunto se traslade a una Comisión, no piden la dispensa de trámite, razón por la cual él no la votó, ya que si no hubieran pedido la dispensa de trámite, inmediatamente la Presidencia manda la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La Presidente Municipal señala que al indicarse en la moción a cual Comisión se desea que sea remitida la misma, es a fin de prever que ésta no se envíe a una Comisión que no tenga ningún tipo de relación con el tema que se está tratando, señalando que sin embargo, debe de manifestar que en dicha moción hay un error de redacción, ya que en cada uno de los puntos indicados en la misma, se señaló a cual Comisión se deseaba que se enviara, a excepción del primer punto, el cual debe de ser remitido, al igual que en el segundo punto, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, proponiendo que la nueva redacción de la moción sea la siguiente: "que se solicite a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto que estudie la posibilidad de que en el presupuesto cantonal se incluya un 1% para la compra, protección y mantenimiento de terrenos con fuentes de agua en todo el cantón de San Carlos, eliminándose el punto dos, e incluyéndosele a al punto tres, toda la parte jurídica que el Regidor Carlos Villalobos mencionó anteriormente.

### **SE ACUERDA:**

1. Solicitarle a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto que estudie la posibilidad de que en el presupuesto cantonal se incluya un 1% para la compra, protección y mantenimiento de terrenos con fuentes de agua en todo el cantón de San Carlos.
2. Solicitarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos que busque los mecanismos legales para que se incluya dentro del recibo de cobro de agua municipal, un incremento de al menos 200 colones más por mes, para cada usuario de este servicio, como cobro adicional, el cual deberá destinarse exclusivamente para la compra de terrenos en la Reserva Juan Castro Blanco, debiéndose informar cuánto es el 1% bruto de dicho presupuesto, la forma en que se puede incluir los doscientos colones dentro de la tasa para que ARESEP lo apruebe, y si ésta moción se apega al Plan de Desarrollo Cantonal presentado por el Alcalde Municipal.

Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO No. 15. Solicitud de declaratoria de emergencia en los distritos de Cutris y Pocosol.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Everardo Corrales, Edgardo Araya, Marcela Céspedes, David Vargas, Elí Salas, Liz Diana Vargas, Gilberth Cedeño, Leticia Estrada y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

- Reiterar la solicitud de declaratoria de emergencia sanitaria, solicitada mediante acuerdo tomado en el artículo número dos acta 44 de la Sesión del lunes 03 de agosto del 2009, y ampliar la misma a las comunidades fronterizas de los distritos de Cutris y Pocosol que carecen de agua potable. Que dicha declaratoria contemple el estudio correspondiente en las nacientes ubicadas en los Cerros de Fortuna, Botija, Crucitas y Arcilla, de donde eventualmente podría obtenerse el abastecimiento de agua potable para estas comunidades.
- Comunicar este acuerdo a:
  - María Luisa Ávila, Ministra de Salud
  - Acueductos y Alcantarillados
  - Medios de comunicación local.

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

1. Reiterar la solicitud de declaratoria de emergencia sanitaria, requerida por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante acuerdo tomado en el artículo número dos del acta número cuarenta y cuatro de la Sesión Ordinaria celebrada por dicho Concejo el lunes 03 de agosto del 2009, requiriendo que se amplíe la misma a las comunidades fronterizas de los distritos de Cutris y Pocosol que carecen de agua potable. Que dicha declaratoria contemple el estudio correspondiente en las nacientes ubicadas en los Cerros de Fortuna, Botija, Crucitas y Arcilla, de donde eventualmente podría obtenerse el abastecimiento de agua potable para estas comunidades.
2. Comunicar este acuerdo a:
  - María Luisa Ávila, Ministra de Salud
  - Acueductos y Alcantarillados
  - Medios de comunicación local.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 16. Establecimiento de planes y políticas de desarrollo en las diversas Comisiones Municipales .--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Everardo Corrales, Edgardo Araya, Marcela Céspedes, David Vargas, Elí Salas, Liz Diana Vargas, Gilberth Cedeño, Leticia Estrada y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde, solicitarle a las comisiones del Concejo Municipal, que revise y o elabore, en conjunto con la administración Municipal, las diferentes políticas de Desarrollo y los planes respectivos de la siguiente forma:

- La comisión de Asuntos Ambientales, las políticas en materia ambiental del gobierno local en el corto, mediano y largo plazo.
- La comisión de Asuntos Culturales, las políticas y planes en materia de arte y cultura del gobierno local en el corto, mediano y largo plazo.
- La comisión de Obras Públicas, las políticas y planes en materia de infraestructura vial del gobierno local en el corto, mediano y largo plazo.
- La comisión de Asuntos Sociales, las políticas y planes en esta materia del gobierno local en el corto, mediano y largo plazo.
- La comisión de Gobierno y Administración, las políticas y los planes en esta materia en el corto, mediano y largo plazo.
- La comisión de Asuntos Agropecuarios, las políticas y planes en materia agropecuaria del gobierno local en el corto, mediano y largo plazo.
- La comisión de Manejo de Desechos, las políticas y planes en materia de desechos del gobierno local en el corto, mediano y largo plazo.

- La comisión de Accesibilidad, las políticas y planes en esta materia del gobierno local en el corto mediano y largo plazo.
- La comisión de Hacienda y Presupuesto, las políticas y planes en esta materia del gobierno local en el corto, mediano y largo plazo.

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón).**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, la moción planteada por los Regidores Everardo Corrales, Edgardo Araya, Marcela Céspedes, David Vargas, Elí Salas, Liz Diana Vargas, Gilberth Cedeño, Leticia Estrada y Carlos Corella, mediante la cual piden al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos que acuerde, solicitarle a las comisiones del Concejo Municipal, que revisen y/o elaboren, en conjunto con la Administración Municipal, las diferentes políticas de desarrollo y los planes respectivos, a fin de que la misma sea debidamente analizada. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 17. Solicitud de confección de credenciales a los Regidores Municipales.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores David Vargas, Edgardo Araya, Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Carlos Corella, la cual a continuación se detalla:

La siguiente moción debido a que hemos sido nombrados a varias comisiones, les solicito se estudie el caso de una credencial, tipo cédula ya que en algún momento tendremos que movilizarnos a algunas comunidades y creo que en algún momento tendremos que presentarnos como regidores y no tenemos de momento, algo que nos identifique como tales.

Dejo abierta esta moción par que los colegas regidores colaboren con más ideas para esta moción.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, la moción planteada por los Regidores David Vargas, Edgardo Araya, Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Carlos Corella, mediante la cual solicitan que se estudie la posibilidad de confeccionar una credencial, tipo cédula, a los Regidores Municipales, dado que requieren de algo que los identifique como tales; a fin de que la misma sea debidamente analizada. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 18. Solicitud de informe con relación al estado actual de las fuentes de agua.-**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Leticia Estrada, Carlos Corella, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

- Solicitarle a la Administración, que rinda un informe en el plazo de 15 días a este Concejo Municipal del estado actual de las fuentes de agua del Acueducto Municipal (si son o no propiedad de la Municipalidad, el estado en que se encuentran, la ubicación, la existencia de otras que podrían utilizarse si existen construcciones o no dentro del área de restricción establecida por Ley, y demás información relacionada con este tema)
- Solicitarle a la Administración que en conjunto con la comisión de asuntos ambientales, elaboren un plan para la adquisición de nuevas fuentes de agua, así como la protección de las ya existentes. (Plan que deberá contemplar también, una propuesta para la parte presupuestaria requerida para tal fin, ya sea con recursos propios, o bien se es necesario y factible que en conjunto, la Administración y el Concejo se den a la tarea de la búsqueda de esos recursos externamente).
- Notificar este acuerdo a la comisión de asuntos ambientales para efectos de que se establezca la coordinación con la Administración, y a la Administración Municipal, al señor Alcalde.

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que este es un tema muy importante para el cantón, el cual fue abordado por el Concejo Municipal anterior, siendo que su fracción presentó una propuesta mediante la cual se exigían las fuentes de agua que surtían a Ciudad Quesada, siendo que es un tema que ya se encuentra muy adelantado, dado que ya se hizo un mapeo del Parque, señalando que el interés es de que las fuentes que se encuentran con concesiones sean adquiridas por la Municipalidad, para lo cual el Departamento de Gestión Ambiental ha realizado diversas gestiones, considerando oportuno que dicho Departamento realice una presentación mediante la cual informen lo que han hecho y hasta donde se ha podido llegar con el tema, siendo que a su criterio, hay una situación apremiante en cuanto al tema de las fuentes de agua.

La Presidente Municipal señala que este tema no es novedoso, ya que del mismo se ha hablado desde hace mucho tiempo, sin dudar de que todos saben de la importancia que este tema tiene para el futuro del cantón, desconociendo cuál es el problema de que a veces la Administración debe de rendir un informe formal y por escrito sobre temas como este, señalando que con esta moción no se está poniendo solamente a la Administración a trabajar, siendo que también el Concejo Municipal debe de producir, por lo que se está solicitando a las Comisiones Municipales que colaboren con la Administración en diversas tareas, señalando que se dice en el Concejo que se está haciendo pero ella se pregunta quién está llevando el pulso de las cosas que se están llevando a cabo con relación a este tema en particular, recalcando nuevamente

que con este tipo de mociones se busca que las Comisiones trabajen de manera conjunta con la Administración y ambos asuman las responsabilidades.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que es importante refrescar el trabajo que se ha venido llevando a cabo desde años atrás en cuanto a este tema, considerando oportuno tomar en cuenta la propuesta que hiciera Sesiones atrás el Regidor Juan Rafael Acosta, de llevar a cabo un amojonamiento a fin de preservar la zona de protección, siendo que sería importante trabajar en conjunto con el Concejo Municipal de Zarceró, dado que a ellos les pertenece parte del terreno en donde se ubica el Parque del Agua.

El Regidor Elí Salas manifiesta que lo dicho por el Regidor Gerardo Salas coincide en todos sus extremos con la moción presentada, indicando que este tema no empieza con esta moción, sino que con esta moción se da continuidad a lo que se ha hecho años atrás.

El Regidor Carlos Corella señala que le preocupa el hecho de que las fuentes de aguas se encuentra desprotegidas, considerando oportuno que el Departamento de Gestión Ambiental y la Comisión de Ambiente se encarguen de identificarlas y buscar la forma de poder reforestar las mismas.

El Regidor Juan Rafael Acosta sugiere que se busque la posibilidad de que las construcciones no se puedan llevar a cabo hasta cierta distancia de las fuentes de agua, proponiendo que se realice un amojonamiento en las inmediaciones de las fuentes, a fin de proteger las mismas y así evitar que se lleven a cabo construcciones más allá de donde se ubican los mojones.

**NOTA:** Al ser las 18:10 horas, se retiran de la Sesión los Regidores Carlos Villalobos y Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar sus curules, respectivamente, los Regidores Juan Rafael Acosta y Greivin Arrieta.

La Presidente Municipal solicita a los demás proponentes de la moción, que se valore la posibilidad de tomar en cuenta la propuesta que está haciendo el Regidor Juan Rafael Acosta en cuanto a lo que es la colocación de los mojones y se incluya este punto dentro del Plan.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Administración Municipal, que rinda un informe en el plazo de 15 días a este Concejo Municipal, del estado actual de las fuentes de agua del Acueducto Municipal (si son o no propiedad de la Municipalidad, el estado en que se encuentran, la ubicación, la existencia de otras que podrían utilizarse, si existen construcciones o no dentro del área de restricción establecida por Ley, y demás información relacionada con este tema).

Solicitarle a la Administración Municipal, que en conjunto con la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, elaboren un Plan para la adquisición de nuevas fuentes de agua, así como la protección de las ya existentes. (Plan que deberá contemplar también, una propuesta para la parte presupuestaria requerida para tal fin, ya sea con recursos propios, o bien se es necesario y factible que en conjunto, la Administración y el Concejo se den a la tarea de la búsqueda de esos recursos externamente, así como analizar la posibilidad de llevar a cabo un amojonamiento de las zonas de protección, a fin de que no se lleven a cabo en dicho sector, nuevas construcciones).



Notificar este acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para efectos de que se establezca la coordinación con la Administración, y en la Administración Municipal, al señor Alcalde.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 19. Solicitud de construcción de aceras a la Administración Municipal.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Leticia Estrada, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

- Que se solicite a la Administración Municipal, iniciar con el trámite correspondiente para que las aceras del cantón se encuentren en buen estado (que se construyan las que no existen, así como que se reparen las que estén en malas condiciones), adicionalmente solicitarle a la administración mantener informado mensualmente al Concejo Municipal sobre las acciones tomadas y por seguir, para lograr la consecución de tan importante objetivo, que permitirá garantizarle a los y las habitantes de este cantón, mayor seguridad a la hora de transitar por las aceras, que en muchas oportunidades, se convierten en un peligro para la integridad física de las personas que las utilizan.
- Comunicarle este acuerdo a la Comisión de accesibilidad con el objetivo de que de seguimiento a esta iniciativa, y a la administración municipal, al señor alcalde para lo que corresponda.

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

La Regidora Liz Vargas manifiesta que es obligación de la Municipalidad velar porque las aceras estén en buen estado, esto en acatamiento a la Ley 7600.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración Municipal, iniciar con el trámite correspondiente para que las aceras del cantón se encuentren en buen estado (que se construyan las que no existen, así como que se reparen las que estén en malas condiciones), adicionalmente, solicitarle a dicha Administración, mantener informado mensualmente al Concejo Municipal sobre las acciones tomadas y por seguir, para lograr la consecución de tan importante objetivo.
2. Comunicarle este acuerdo a la Comisión Municipal de Accesibilidad, con el objetivo de que de seguimiento a esta iniciativa, y en la Administración Municipal, al señor Alcalde para lo que corresponda.

**(Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Greivin Arrieta y Edgar Chacón). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA:** Al ser las 18:15 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Carlos Villaobos, procediendo a ocupar su curul.

**ARTÍCULO No. 20. Posible alcantarillado de la quebrada San Isidro en Ciudad Quesada.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Leticia Estrada, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

- Solicitarle a la Administración Municipal que se realicen los estudios técnicos requeridos para determinar se es o no factible el alcantarillado de la Quebrada San Isidro, en el Sector sur del Puente Villa Quesada, detrás de la casa Cural, esto con el objetivo, de que en caso de que sea factible, se elabore un proyecto para realizar las obras respectivas, con recursos propios o bien externos, para poder dar el máximo aprovechamiento a este espacio en algún Proyecto Municipal o de beneficio a la comunidad (como lo podría ser el establecimiento de la Feria del Agricultor, en caso de que cumpla con los requerimientos necesarios u otro proyecto de interés público)

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas y Carlos Villalobos).**

La Presidente Municipal manifiesta que con esta moción lo que se está pidiendo es que se hagan los estudios técnicos para saber si es factible o no llevar a cabo este proyecto.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Administración Municipal que se realicen los estudios técnicos requeridos para determinar si es o no factible el alcantarillado de la Quebrada San Isidro, en el sector sur del puente Villa Quesada, ubicado detrás de la Casa Cural, esto con el objetivo, de que en caso de que sea factible, se elabore un proyecto para realizar las obras respectivas, con recursos propios o bien externos, para poder dar el máximo aprovechamiento a este espacio en algún Proyecto Municipal o de beneficio a la comunidad (como lo podría ser el establecimiento de la Feria del Agricultor, en caso de que cumpla con los requerimientos necesarios u otro proyecto de interés público).

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 21. Posible donación de cien millones de colones para compra de terreno o construcción de polideportivo en Barrio San Pablo en Ciudad Quesada.-**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Leticia Estrada, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

- Solicitarle a la Administración Municipal, informe al Concejo Municipal sobre propuesta realizada por él, el día 30 de mayo del presente año, a vecinos de la comunidad de San Pablo, el Campo, Ciudad Quesada, en Relación a la donación de 100 millones de colones para la compra de un terreno en donde actualmente hay una plaza, o bien esa misma cantidad para colaborar con la construcción de un Polideportivo (Proyecto de la Asociación de Desarrollo). Que se nos indique.
  - ¿Con qué financiamiento se llevará a cabo?
  - ¿Si el mismo (financiamiento) ya existe? Si es así ¿Dónde está o bien de dónde saldrá (partidas y subpartidas presupuestarias respectivas), así como para cuándo estará disponible?
- Manifiestar el apoyo absoluto del Concejo Municipal a este tipo de iniciativas, así como sugerirle a las Administración se tome en cuenta al Concejo Municipal en este tipo de proyectos, considerados tan importantes, y a los cuales este Concejo puede dar el apoyo y colaboración que se requiera.

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Greivin Arrieta y Carlos Villalobos).**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, la moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Leticia Estrada, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, mediante la cual solicitan al señor Alcalde, que rinda un informe con relación a la posible donación de cien millones de colones para la compra de un terreno en Barrio San Pablo de Ciudad Quesada o para la construcción de un polideportivo, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**NOTA:** Al ser las 18:20 horas, se reincorpora a la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar su curul.

**ARTÍCULO No. 22. Solicitud de informe con relación a la instalación de ascensor en el Palacio Municipal.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Leticia Estrada, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

- Solicitarle a la Administración Municipal, un informe sobre la instalación del ascensor en el Palacio Municipal, ¿para cuándo estará instalado el mismo?
- Solicitarle a la Administración que en este informe se indique si este proyecto tiene contenido presupuestario, cuánto se ha utilizado y cuánto hay disponible (aportar partida y subpartida correspondiente)

- Adicionalmente que se le solicite a la Administración Municipal, se rinda un informe en el plazo de un mes en cuanto al efectivo cumplimiento de la Ley 7600 en la construcción de nuevas edificaciones (si se están realizando las gestiones necesarias para garantizarlo), y la Posibilidad de que se realicen inspecciones con el fin de determinar el adecuado cumplimiento de la misma.

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Greivin Arrieta y Carlos Villalobos).**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad, la moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Leticia Estrada, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, mediante la cual solicitan a la Administración Municipal, que rindan un informe con relación a la instalación de un ascensor en el Palacio Municipal, así como el cumplimiento de la Ley 7600 en la construcción de nuevas edificaciones, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**NOTA:** Al ser las 18:240 horas, se retira de la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul el regidor Greivin Arrieta.

**ARTÍCULO No. 23. Solicitud de informe con relación al estado actual del préstamo solicitado para la compra de maquinaria municipal.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Leticia Estrada, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

- Solicitarle a la Administración Municipal que en el plazo de 8 días se le informe al Concejo Municipal, sobre el estado actual del préstamo solicitado por este gobierno local al banco Popular, para la compra de maquinaria para el mantenimiento de la Red Vial Cantonal esto debido a que hay incertidumbre de para cuándo se podrá contar con esta tan necesaria maquinaria, para poder continuar con las obras en los distritos, y porque además, se indicó en su momento, la urgencia de contar con la maquinaria adecuada para poder atender las necesidades de los pueblos, y se desconoce por qué aún la misma no ha sido adquirida.
- Trasladar este acuerdo a la Administración Municipal, al señor Alcalde, así como a la Comisión de Obras Públicas para que dé seguimiento al mismo.

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Chacón y Greivin Arrieta).**

El Regidor Carlos Corella señala que le preocupa esta situación, ya que al Concejo tenía que llegar un estudio sobre el estado actual de la maquinaria que posee la Municipalidad, en donde se tenía que indicar cual se encuentra obsoleta y cuanta maquinaria se requiere comprar, informe que no fue presentado.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitarle a la Administración Municipal, que en el plazo de 8 días, se informe al Concejo Municipal, sobre el estado actual del préstamo solicitado por este Gobierno Local al Banco Popular para la compra de maquinaria para el mantenimiento de la Red Vial Cantonal.
2. Trasladar este acuerdo a la Administración Municipal, al señor Alcalde, así como a la Comisión de Obras Públicas para que dé seguimiento al mismo

**(Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Chacón y Greivin Arrieta).**

**ARTÍCULO No. 24. Solicitud de informe con relación a las actividades que se realizan en el estadio municipal Carlos Ugalde Álvarez.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Leticia Estrada, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

- Solicitarle a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, nos rinda un informe en el plazo de 15 días sobre lo siguiente:
  - ¿Quién está organizando los diferentes eventos que se han realizado, y por realizar, en el Estadio Carlos Ugalde Álvarez, luego de la colocación de la gramilla sintética?
  - Se nos indique se estas actividades han generado o generarán algún tipo de recurso económico.
  - En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, se nos indique quien maneja y dispone de los mismos, y para qué fines, así como que se me indique los montos que se han generado ya.

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Ligia Rodríguez y Greivin Arrieta).**

**SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, que rindan al Concejo Municipal, un informe en el plazo de 15 días sobre lo siguiente:

- 1) ¿Quién está organizando los diferentes eventos que se han realizado, y por realizar, en el Estadio Carlos Ugalde Álvarez, luego de la colocación de la gramilla sintética?
- 2) Se nos indique si estas actividades han generado o generarán algún tipo de recurso económico.
- 3) En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, se nos indique quién maneja y dispone de los mismos, y para qué fines, así como que se me indique los montos que se han generado ya.

#### **Votación unánime.**

**NOTA:** Al ser las 18:29 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul.

#### **ARTÍCULO No. 25. Formulación de plan para llevar a cabo la limpieza y reforestación de los márgenes de quebradas y ríos en el cantón de San Carlos.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Leticia Estrada, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Que le Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

- Que se inicie a formular un plan, para la limpieza y reforestación de los márgenes de las quebradas y de los ríos en nuestro cantón, el mismo deberá ser elaborado entre el departamento de Ambiente de la Municipalidad y la Comisión de Asuntos Ambientales, para lo cual se sugiere que se coordinen las actividades pertinentes con las diferentes Asociaciones de Desarrollos del cantón, con las instituciones de gobierno, así como con la empresa privada. Se solicita informar al Concejo del Plan elaborado, con cronograma de actividades y metas respectivas en el plazo de 1 mes.
- Se solicita trasladar este acuerdo a la Administración Municipal, al señor alcalde, así como a la comisión de asuntos ambientales para que coordinen las acciones requeridas.

Dispensa de trámite.-

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos).**

#### **SE ACUERDA:**

- 1) Que se inicie a formular un plan para la limpieza y reforestación de los márgenes de las quebradas y de los ríos en nuestro cantón, el mismo deberá ser elaborado por el Departamento de Ambiente de la Municipalidad en conjunto con la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para lo cual se sugiere que se coordinen las actividades pertinentes con las diferentes Asociaciones de Desarrollos del cantón, con las instituciones de gobierno, así como con la empresa privada. Se solicita que informen al Concejo Municipal sobre dicho Plan elaborado, con cronograma de actividades y metas respectivas en el plazo de 1 mes.

- 2) Se solicita trasladar este acuerdo a la Administración Municipal, al señor Alcalde, así como a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para que coordinen las acciones requeridas.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 26. Utilización del Parque Central de Ciudad Quesada para llevar a cabo actividades los fines de semana.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Leticia Estrada, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

- Solicitar a la comisión de culturales, que en conjunto con la Administración Municipal, estudien la idea de iniciar con un plan piloto en el parque de Ciudad Quesada (en caso de que las condiciones climáticas no lo permitan, hacerlo en la plazoleta), los domingos después de la celebración de la misa de las 10 de la mañana, para que en el mismo se realicen actividades culturales, con cimarronas, payasos, mascaradas, u otras actividades recreativas, con las que se logre reunir a la comunidad en un evento cultural.
- Que se le informe al Concejo de se esto es posible, así como que en caso de que sea factible, y sea llamativo para la comunidad, tratar de llevar esta iniciativa a los demás distritos del cantón.
- Solicitarle también a dicha comisión, que en conjunto con la administración, elaboren un proyecto por medio del cual se pueda dar una mejora significativa a las condiciones actuales en las que se encuentra el parque de Ciudad Quesada.
- Notificar este acuerdo a la Administración Municipal, al señor Alcalde y a la comisión de asuntos cultura, con el objetivo de que se de la coordinación necesaria.

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos).**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, la moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Leticia Estrada, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, mediante la cual solicitan a la Administración Municipal, que estudien la idea de iniciar con un plan piloto en el parque de Ciudad Quesada (en caso de que las condiciones climáticas no lo permitan, hacerlo en la plazoleta), los domingos después de la celebración de la misa de las 10 de la mañana, para que en el mismo se realicen actividades culturales, con cimarronas, payasos, mascaradas, u otras actividades recreativas, con las que se logre reunir a la comunidad en un evento cultural, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 27. Solicitud de auditoría al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos .--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Leticia Estrada, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

Que en virtud de la importancia de que los y las habitantes de este cantón, sientan seguridad plena en el eficiente y responsable manejo de los recursos públicos en las diferentes instancias del gobierno local, y en pro de Fortalecer la transparencia en el uso y manejo de los mismos, además de que hace bastante no se realiza controles de esta naturaleza, se solicite a la Auditoría Municipal, realizar un auditoria completa al comité cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos).**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Leticia Estrada, Elí Salas, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, mediante la cual requieren que se solicite a la Auditoría Municipal, realizar un auditoria completa al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 28. Solicitud de declaratoria de la lapa verde como ave cantonal.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Everardo Corrales y Elí Salas, la cual se detalla a continuación:

- 1) El comercio ilegal que existe con la lapa verde, para utilizarla como mascota es un factor que pone en peligro la existencia de su especie, declarada en peligro que extinción.
- 2) Que el *Ara Ambigua*, nombre científico de la Lapa Verde, es un ave de un tamaño de hasta 84 cms de envergadura y un peso de hasta 1,3 kilos, robusta, con una cola de buen tamaño que la hace muy vulnerable a los cazadores y comerciantes de esta especie.
- 3) Que su color es verde y amarillo, colores que identifican a nuestro cantón sancarleño, pero que además, las coberturas de las alas son azules, las plumas de la cola llamadas rectrices centrales son rojas y el resto de las rectrices color azul, dándole una belleza inconfundible y muy llamativa.
- 4) Que en Costa Rica fueron abundantes principalmente en la Zona Atlántica y la Zona Norte, en donde era común verlas volar en bandadas hace pocos años. Hoy solo



encontramos algunas parejas andantes en la Zona Norte, principalmente en el cantón de San Carlos.

- 5) Que su principal fuente de alimentación son las semillas de árboles como el almendro, especie que está siendo talada indiscriminadamente. Y que este cantón a tomado la iniciativa de protegerlo.
- 6) La pérdida de hábitat por la tala de árboles que construyen su principal alimento y sitios de anidamiento junto con el comercio ilegal que realizan con ella, para utilizarla como mascota, dan pie a que históricamente este Concejo Municipal hoy, de un pie adelante, en la defensa de la naturaleza y nuestros recursos naturales, dando un ejemplo para las actuales y futuras generaciones de sancarleños y sancarleñas que amamos este cantón.
- 7) Que es una obligación de nosotros los cristianos defender, cuidar y preservar lo que Dios nos ha regalado como parte de nuestra Madre Naturaleza, por lo que se acuerda:
  - a. Declarar a la Lapa Verde como Ave Sancarleña
  - b. Declarar de interés cantonal la preservación, la protección y reducción de la Lapa Verde.

Dispensa de trámite.-

#### **SE ACUERDA:**

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos).**

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Everardo Corrales y Elí Salas, mediante la cual solicitan declarar a la lapa verde como ave sancarleña, así como declarar de interés cantonal la preservación, la protección y reducción de la lapa verde, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 29. Celebración del Día Nacional de la Biblia.--**

Se recibe moción planteada por los Gilberth Cedeño y David Vargas, la cual se detalla a continuación:

Solicito a este Concejo Municipal apruebe la utilización del Parque Central de Ciudad Quesada el día 04 de setiembre del año en curso con el fin de celebrar el Día Nacional de la Biblia, este día fue creado por la Ley 8030, la cual fue publicada en el diario oficial La Gaceta el día 12 de abril del año 2000. Las actividades iniciarían a partir de las 6 a.m. y se extenderían toda la tarde.

Entre las actividades alusivas a la celebración de día de La Biblia estarán: lectura ininterrumpida de la Biblia, presentación de grupos musicales, danzas, mimo, distribución de Nuevos Testamentos y papelería acorde a dicha festividad.

Además que se me nombre como coordinador de dicha actividad, estaremos promoviendo la lectura y estaremos distintas religiones tanto católicos, como cristianos

y ESTAN TODOS INVITADOS, contaremos con la ayuda de la Fraternidad de ministerio de San Carlos.

Es muy importante la colaboración de la Municipalidad y de este concejo.

La Presidente Municipal sugiere trasladar esta moción a la Administración Municipal, ya que es dicha Administración quien debe de disponer en cuanto al permiso solicitado.

El Regidor Carlos Villalobos sugiere a los proponentes que retiren su moción, ya que el Concejo tiene la obligación de enviar las mociones a una Comisiones si no se solicita la dispensa de trámite, recomendándoles que presenten la respectiva nota a la Alcaldía.

Los proponentes de la moción acuerdan retirar la moción planteada.

**ARTÍCULO No. 30. Solicitud de establecimiento del Premio Anual Cantón de San Carlos de Poesía y Narrativa “Amado Madrigal”.--**

Se recibe moción planteada por los Regidores Leticia Estrada, Everardo Corrales y Carlos Corella, Elí Salas y David Vargas, la cual se detalla a continuación:

Para declarar el Premio Anual Cantón de San Carlos de Poesía y narrativa “Amado Madrigal”, para reconocer, impulsar y desarrollar la creatividad cantonal en estas esferas del que hacer artístico.

Someter a la Administración la propuesta de dotar a este Premio de una contribución en metálico, que deberá establecerse en el próximo presupuesto para actividades culturales.

Dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos).**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, la moción planteada por los Regidores Carlos Corella, Everardo Corrales y Leticia Estrada, mediante la cual solicitan declarar el Premio Anual Cantón de San Carlos de Poesía y Narrativa “Amado Madrigal”, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 31. Solicitud de revisión del estado actual de los asentamientos campesinos al Instituto de Desarrollo Agrario (IDA).--**

Se recibe moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Ana Leticia Estrada, Elí Roque Salas y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

Solicitarle por medio de una carta al Instituto de Desarrollo Agrario, al señor Rolando González presidente ejecutivo, y al señor Víctor Julio Carvajal Garro, gerente general de esa Institución, lo siguiente:

- Que se estudie la posibilidad de revisar la situación que está afectando a los asentamientos campesinos, puesto que segregaron parte de sus parcelas para que fueran eventuales candidatos a bonos de vivienda, y no se tomó en cuenta para efectos del pago de impuestos, ahora ellos aparecen con dos fincas y por esta razón no pueden ser exonerados del pago de los mismos.
- La atención de necesidades de infraestructura, como el salón comunal y caminos del asentamiento Javillos, en Javillos de Florencia, San Carlos.

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos).**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, la moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Ana Leticia Estrada, Elí Roque Salas y Carlos Corella, mediante la cual solicitan al Instituto de Desarrollo Agrario, que estudien la posibilidad de revisar la situación actual de los asentamientos campesinos, así como la atención de necesidades de infraestructura en el Asentamiento Campesino de Javillos de Florencia, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 32. Solicitud de donación de material a la empresa Sánchez-Carvajal.--**

Se recibe moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Everardo Corrales y Elí Roque Salas, la cual se detalla a continuación:

Que se envíe una carta a la Empresa Sánchez Carvajal, para que analicen la posibilidad de colaborar con el Asentamiento en Javillos, Florencia, específicamente en la donación y colocación de material en los caminos de ese Asentamiento y en acuerdo con el Comité de Caminos del Asentamiento Javillos, en virtud de que su fuente de extracción de material, se encuentra ubicada en este lugar.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos).**

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que voto la dispensa de trámite en contra, ya que considera que lo más conveniente es que se envíe dicha moción a la Comisión

Municipal de Asuntos Jurídicos, ya que se está pidiendo una donación a una empresa privada para una comunidad, preguntándose si con base a la Ley de Enriquecimiento Ilícito, el Concejo Municipal puede pedir ese tipo de donaciones.

El Regidor Elí Salas manifiesta que no se está pidiendo a la empresa que done, sino que analice la posibilidad de llevar a cabo la donación a esa comunidad.

La Presidente Municipal señala que de acuerdo a lo manifestado por vecinos de esa comunidad, ya ellos habían hablado con la empresa, y la empresa está anuente a dar la donación, requiriendo la misma que exista un respaldo al Comité de Caminos por parte del Gobierno Local.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos).**

**SE ACUERDA:**

Enviar una carta a la empresa Sánchez Carvajal, para que analicen la posibilidad de colaborar con el Asentamiento en Javillos, Florencia, específicamente en la donación y colocación de material en los caminos de ese Asentamiento y en acuerdo con el Comité de Caminos del Asentamiento Javillos, en virtud de que su fuente de extracción de material, se encuentra ubicada en este lugar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos).**

**ARTÍCULO No. 33. Solicitud de confección de carné para los miembros que conforman los Comités de Caminos.--**

Se recibe moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Ana Leticia Estrada, Elí Roque Salas y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

- Que la Secretaría del Concejo Municipal, elabore un carné de identificación para los miembros integrantes de los diferentes Comités de Caminos, con el objetivo de que cuenten con un documento que les permita identificarse como tales y realizar las gestiones que de acuerdo a su competencia les corresponde.
- Se sugiere que el carné indique el nombre, número de cédula, así como el Comité de Distrito al que pertenece, y al dorso indicar que se solicita brindar la colaboración necesaria para el ejercicio de sus funciones, así como la firma de quien en ese momento asuma la presidencia y el sello de la Secretaría del Concejo Municipal y la nota: Válido hasta el..... (fecha que será a un año después de su nombramiento, es decir, que el carné será válido por el período de un año)

Dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos).**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas, la moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Ana Leticia Estrada, Elí Roque Salas y Carlos Corella, mediante la cual solicitan que se elabore un carné de identificación para los miembros integrantes de los diferentes Comités de Caminos, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**AL SER LAS 18:45 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**María Marcela Céspedes Rojas**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABS**

